
 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Página 1 de 70
	PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-DAF-GR-PL-001	VIGENCIA DESDE: 09/07/2024

PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DEL AUSTRO**


Azogues – Ecuador

Febrero 2026


 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 2 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

Contenido

1 INTRODUCCIÓN	4
2 ANTECEDENTES	5
2.1 Constitución de la República del Ecuador	5
2.2 Ley Orgánica de Educación Superior	6
2.3 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD	7
2.4 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado	8
2.5 Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de riesgos	9
2.6 Estatuto del Instituto Superior Tecnológico del Austro	11
2.7 Modelo De Evaluación Institucional del CACES	11
2.8 Reglamento Interno de Higiene y Seguridad	13
3 DEFINICIONES	13
4 OBJETIVO	15
5 VIGENCIA	15
6 DATOS GENERALES	15
6.1 Grupos de atención prioritaria	17
6.2 Organigrama de la institución	18
Figura 3 Organigrama institucional	18
6.3 Descripción de áreas de trabajo en uso	22
7 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (CGR)	28
7.1 Responsabilidades del CGR	30
7.1.1 Responsabilidades del Presidente del CGR	30
7.1.2 Responsabilidades de la Secretaría Técnica del CGR	30
7.2 Conformación de Brigadas	31
7.2.1 Tipos de Brigadas.	31
8 PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	32
8.1 Construcción del escenario de riesgos	32
8.1.1 Descripción del área	32
8.1.2 Evaluación de la amenaza	33
8.1.3 Evaluación de la vulnerabilidad	38
8.1.4 Capacidad de respuesta	40
8.1.5 Análisis de riesgos y mapas	41

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	PÁGINA 3 de 70
	PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002	VIGENCIA DESDE: 09/07/2024

8.2 Plan de Acción para la Construcción de Riesgos Institucionales	44
8.3 Organización de la respuesta institucional	46
8.3.1 Mecanismos de alerta institucionales	46
8.3.2 Grados de emergencia	47
8.3.3 Cadena de llamadas	48
8.4 Procedimientos	50
8.4.1 Procedimiento de evacuación	50
a) Durante el sismo	55
b) Después del sismo	55
a) Atención inmediata del accidente	56
b) Atención de la persona afectada	56
c) Comunicación y coordinación	56
d) Acciones posteriores al accidente	57
a) Detección y alerta	57
b) Respuesta inicial	57
c) Evacuación	58
d) Atención de emergencias y coordinación externa	58
e) Acciones posteriores al evento	58
9 PLAN DE SIMULACROS	59
9.1 Objetivos del simulacro	59
9.2 Acciones para realizar antes de planificar un simulacro	60
9.2.1 Planificación del simulacro	61
9.2.2 Nombramiento de los encargados del simulacro	61
9.3 Ejecución del simulacro	62
9.4 Cronograma	63
9.5 Formatos	63
10 PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EDUCATIVA	64
10.1 Organización para la continuidad institucional	65
10.2 Equipo de recuperación	65
10.3 Equipo de coordinación logística	66
10.4 Fases de activación del plan de continuidad.	67
10.4.1 Fase de alerta	67

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 4 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>


10.4.2 Fase de transición	68
10.4.3 Fase de recuperación	68
10.4.4 Fase de vuelta a la normalidad	69
10.5 Análisis del impacto	69
10.6 Fin de la contingencia	69
10.7 Soporte informático	70
11 BIBLIOGRAFÍA	71
12 ANEXOS	71
13 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	71

Índice de Tablas

Tabla 1 Áreas de trabajo en uso en el edificio	22
Tabla 2 Conformación del Comité Institucional de Gestión de Riesgos (CGR)	29
Tabla 3 Eventos adversos que pueden afectarnos o ponernos en riesgo	33
Tabla 4 Caracterización de la amenaza.	38
Tabla 5 Evaluación de la vulnerabilidad.	39
Tabla 6 Matriz de evaluación de riesgos	42
Tabla 7 Plan de acción para la gestión de los riesgos identificados	45
Tabla 8 Niveles de alerta	46
Tabla 9 Cadena de llamadas institucional	48
Tabla 10 Identificación de áreas por niveles y ocupación de espacios	50
Tabla 11 Cantidad de personas a ser evacuadas en caso de emergencia	53

Índice de Figuras

Figura 1 Fachada frontal del Instituto del Austro	16
Figura 2 Ubicación del IST del Austro	16
Figura 3 Organigrama institucional	18
Figura 4 Organigrama de Conformación del Comité Institucional CGR	29
Figura 5 Mapa de riesgos	44
Figura 6 Emplazamiento general por bloques	51

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 5 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

1 INTRODUCCIÓN


La gestión de riesgos es un proceso complejo dirigido a la reducción de los riesgos, al manejo de las emergencias y desastres, y a la recuperación ante eventos adversos que afectan nuestras vidas y recursos, desde ese punto de vista es una responsabilidad de toda institución pública o privada, contar con un Plan de Seguridad Institucional que eleve los niveles de previsión y respuesta de la institución, frente a eventuales riesgos, resaltando la importancia de la participación de la comunidad, su conocimiento y la acción interna cuidadosamente preparada; desde la elaboración del plan hasta la puesta en práctica requiere de la cooperación de todos los integrantes, este aspecto es clave para la protección propia y de los bienes y servicios institucionales, cabe mencionar que las personas son las primeras en resultar afectadas, sin embargo también son ellas quienes deben actuar en una emergencia natural o antrópica, antes de la llegada de los organismos especializados de respuesta.

Los ejercicios regulares de simulación y simulacro permitirán validar y mejorar el plan, probar su efectividad, reforzar las conductas deseadas en el personal, mejorar las acciones y tiempos previstos ante una emergencia.

Finalmente, como complemento del Plan de Seguridad de Infraestructura e Instalaciones se deberán implementar acciones para la reducción de riesgos, estas estrategias de preparación contribuirán a la reducción de impactos en el desarrollo, en términos de vidas humanas y pérdidas por interrupción de las actividades productivas o de los servicios, así como también se garantizará la continuidad de los procesos académicos, luego de establecidas las acciones de respuesta a la emergencia.

2 ANTECEDENTES

Mediante memorando Memorando Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0604-MI del 13 de noviembre de 2023, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, remite Modelo de Gestión para Emergencias del Sistema de Educación Superior, mismo que debe ser adaptado e implementado en todas las instituciones de educación superior; en tal sentido, el Instituto Superior Tecnológico del Austro, y la unidad de Gestión de riesgos proponen la actualización del PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES aprobado en marzo del 2023.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 6 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

2.1 Constitución de la República del Ecuador


El artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador determina:

“El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos campos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.”

El artículo 390, *ibídem*, señala: “Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 7 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respecto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad”.


2.2 Ley Orgánica de Educación Superior

El artículo 14 expresa: “Instituciones de Educación Superior. - Son instituciones del Sistema de Educación Superior:

- A) Las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme la presente Ley; b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley; y, c) Los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley. Los institutos y conservatorios superiores podrán tener la condición de superior universitario, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento a esta Ley y la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará o cualificará a los institutos para que puedan ofertar posgrados técnicos tecnológicos”.

El artículo 17 expresa: “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas (...)”.

- A) Las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme la presente Ley; b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley; y, c) Los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley. Los institutos y conservatorios superiores podrán tener la condición de superior universitario, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 8 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

reglamento a esta Ley y la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará o calificará a los institutos para que puedan ofertar posgrados técnicos tecnológicos”.


2.3 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD

El artículo 140, establece: “La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionan de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial. Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención. (...)”

2.4 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado

El artículo 3, establece que la Secretaría de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde: “

- a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano;
- b) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo;
- c) Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión;
- d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción;
- e) Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito;
- f) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior;

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 9 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>


- g) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; y,
- h) Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, sicionaturales o antrópicos a nivel nacional e internacional”;

El artículo 16, determina lo siguiente: “Las disposiciones normativas sobre gestión de riesgos son obligatorias y tienen aplicación en todo el territorio nacional. El proceso de gestión de riesgos incluye el conjunto de actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de los efectos de los desastres de origen natural, socio-natural o antrópico”;

El artículo 17, determina lo siguiente: “Se entiende por riesgo la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso con consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y en un tiempo de exposición determinado. Un desastre natural constituye la probabilidad de que un territorio o la sociedad se vean afectados por fenómenos naturales cuya extensión, intensidad y duración producen consecuencias negativas. Un riesgo antrópico es aquel que tiene origen humano o es el resultado de las actividades del hombre, incluidas las tecnológicas”;

El artículo 18, determina lo siguiente sobre la Rectoría del Sistema.- “El Estado ejerce la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, cuyas competencias son:

- a. Dirigir, coordinar y regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
- b. Formular las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Ministerio de Coordinación de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República;
- c. Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema;
- d. Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos;
- e. Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión;

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 10 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

- f. Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población; y,
- g. Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica, para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas, para el estudio de vulnerabilidades”;

2.5 Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de riesgos

El Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, señala en su capítulo II: De los Organismos del Sistema:

El artículo determina, “Conformación. - El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos: local, regional y nacional”

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, mediante Resolución Nro. SGR-126-2018, resolvió Institucionalizar y emitir el documento “ESTÁNDARES PARA TRANSVERSALIZAR LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LOS MINISTERIOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS”, adicionalmente, encargó a la subsecretaría de Gestión de Riesgos el seguimiento y aplicación de este, donde se determina:


4.2 Atribuciones generales de las instituciones que intervienen en el sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos

Se establecen las atribuciones generales en las que se proponen trabajar en las estructuras que se conformarán, considerando la legalidad y el ámbito de las competencias.

Se ha distribuido las fases de la Gestión de Riesgos en tres:

4.2.1 En Análisis y Evaluación de Riesgos, en la parte pertinente a Institutos Superiores Tecnológicos: Actividades propuestas para fortalecer la capacidad institucional en el proceso de conocimiento del riesgo: Promover, en coordinación con las autoridades competentes en la materia, a nivel nacional y Territorial, la identificación de las amenazas y de la vulnerabilidad.

4.2.2 En Reducción de Riesgos, actividades propuestas para trabajar en la prevención y mitigación de los riesgos existentes y evitar nuevos riesgos mediante las siguientes acciones:

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 11 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

- Incorporar dentro de su planificación, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos.
- Generar el plan de reducción de riesgos institucional.

4.2.3 Preparación y Respuesta.

Los procesos propuestos para esta fase deberán articular y fortalecer la preparación y respuesta del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos ante los efectos causados por la ocurrencia de emergencias.

- Ejecutar permanentemente procesos de preparación, respuesta y recuperación.
- Identificar los puntos de encuentro y ruta de evacuación.
- Elaborar protocolos de respuesta y continuidad del servicio según competencia y ejecución de

Planes de contingencia.

- Participar activamente en el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Comité de Operaciones de Emergencia en los diferentes niveles territoriales, ante la ocurrencia de un evento peligroso.


4.3 Atribuciones específicas para los diferentes niveles de las estructuras propuestas

Las atribuciones asignadas a cada instancia de gestión son referenciales y podrán ajustarse para garantizar la dinámica y las necesidades institucionales sin que se contrapongan en cada nivel de gestión.

2.6 Estatuto del Instituto Superior Tecnológico del Austro

El Estatuto del Instituto Superior Tecnológico del Austro, aprobado por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución Nro. 015-OCS-ISTAUSTRO-2025, establece que el Órgano Colegiado Superior es el máximo órgano de gobierno interno de la institución, con atribuciones para aprobar planes y estrategias institucionales que garanticen su adecuado funcionamiento (artículos 16 y 22).

Asimismo, el Estatuto asigna a la máxima autoridad ejecutiva la responsabilidad de planificar, dirigir y supervisar los procesos administrativos y de apoyo institucional, asegurando condiciones adecuadas de infraestructura y seguridad para la comunidad educativa (artículos 24 y 25).


 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 12 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

En cumplimiento de estas disposiciones estatutarias, el Instituto Superior Tecnológico del Austro elabora y actualiza el presente Plan de Seguridad de Infraestructura e Instalaciones.

2.7 Modelo De Evaluación Institucional del CACES

El modelo de evaluación externa 2024 con fines de acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y tecnológicos, construido a partir del modelo aprobado en 2020 y aplicado en los procesos de evaluación externa vigentes, del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CACES, señala en el Indicador Seguridad y Salud Ocupacional, dentro de sus elementos fundamentales:

- Existe una normativa interna de seguridad y salud ocupacional, oficialmente denominado Reglamento de higiene y seguridad, enmarcada en las normas nacionales. En caso de que la institución se gestiona por procesos, el manual elaborado para normarlos, si cumple con las exigencias de este tipo de documentos e incluye el ámbito de este indicador, equivale a la normativa que aquí se solicita. La institución cuenta con un plan de seguridad. Ambos documentos están aprobados y vigentes y son conocidos por profesores, estudiantes y trabajadores. La institución realiza acciones técnicas (identificación, medición, evaluación y control de riesgos), como mecanismos de prevención de riesgos laborales. El instituto capacita a profesores, estudiantes y trabajadores sobre los riesgos a que están expuestos. Los miembros de la comunidad educativa conocen esos riesgos y saben cómo actuar frente a ellos, así como sus responsabilidades en materia de seguridad y salud.
- La institución cuenta con las instalaciones, equipamiento, insumos y, dispone o contrata los servicios, de recursos humanos especializados, para la labor de prevención, que incluye el desarrollo de simulacros para hacer frente a emergencias y desastres. Se realizan inspecciones periódicas de seguridad (extintores, luces de emergencias, vías de evacuación, instalaciones, orden y limpieza, etc.) Y se adoptan las medidas necesarias en caso de requerirse, incluido el mantenimiento de la infraestructura. El instituto cuenta con un botiquín de primeros auxilios que contiene los insumos requeridos para enfrentar problemas menores de salud. Cuenta con enfermería o servicio médico, de acuerdo al número de integrantes de la comunidad educativa. A efectos del cumplimiento de lo referente a servicios de enfermería y propiamente médicos, el instituto podrá establecer convenios con prestadores de estos servicios, públicos o particulares, que se encuentren en las cercanías de la institución. El instituto ha creado las condiciones y hace la labor divulgativa correspondiente, para que la comunidad educativa practique apropiadas reglas de higiene que reduzcan la posibilidad de contagio de enfermedades, según lo indicado en

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 13 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

la Descripción. El instituto ha creado las condiciones y hace la labor divulgativa correspondiente, para que la comunidad educativa practique un estilo de vida más saludable, según lo indicado en la Descripción. 9. En el caso de que se produzcan alimentos, la institución cumple con los estándares sanitarios establecidos en la producción de estos y otros artículos destinados al consumo interno y/o externo.


De estos parámetros establecidos por el CACES, serán evidencias presentables las consideradas a continuación:

1. Normativa interna de seguridad y salud laboral y plan de seguridad aprobados y vigentes
2. Matriz de riesgos
3. Evidencias sobre las capacitaciones realizadas con la comunidad educativa sobre riesgos laborales, emergencias y desastres (planificación, registros de asistencia, presentaciones, fotos, etc.).
4. Evidencias de que los miembros de la institución conocen los riesgos a los que están expuestos, cómo actuar frente a ellos, así como sus deberes y responsabilidades en materia de seguridad y salud ocupacional.
5. Evidencias de las medidas de prevención adoptadas y de los recursos disponibles para hacer frente a emergencias y desastres (personal capacitado, instalaciones, equipamiento, insumos, entre otros).
6. Evidencias de actividades de preparación para hacer frente a emergencias y desastres (planificación, registros de asistencia, vídeos de los simulacros, etc.).

2.8 Reglamento Interno de Higiene y Seguridad

El Instituto Superior Tecnológico del Austro cuenta con un Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, aprobado por el Órgano Colegiado Superior con vigencia septiembre 2024 – septiembre 2026, el cual establece las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud ocupacional, prevención de riesgos laborales, respuesta ante emergencias y planes de contingencia institucionales.

Dicho Reglamento define, entre otros aspectos, la obligación de implementar planes de emergencia y contingencia, la conformación de brigadas, la ejecución de simulacros, la identificación y control de riesgos, así como los mecanismos de coordinación interna y externa para la atención de eventos adversos.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 14 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

El presente Plan de Seguridad de Infraestructura e Instalaciones se articula con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, constituyéndose en el instrumento técnico-operativo para su aplicación en el ámbito específico de la infraestructura institucional.

3 DEFINICIONES

PLAN DE SEGURIDAD: Es un documento escrito, que tiene una breve descripción de la organización que lo emplea, en el que se detallan los recursos existentes (humanos, económicos, materiales, organizativos, técnicos, entre otros) y los protocolos de actuación a aplicar frente a una emergencia, con la finalidad de proteger al Talento Humano, Medio Ambiente y el Patrimonio.

EMERGENCIA: Es todo estado de perturbación de un sistema que puede poner en peligro la estabilidad de este. Las emergencias pueden ser originadas por causas naturales o de origen técnico.


EVACUACIÓN: Es el conjunto de procedimientos y acciones mediante las cuales se protege la vida e integridad de las personas en peligro llevándolas a lugares de menor riesgo.

BRIGADA DE EMERGENCIA: Deberán estar conformadas por personas que aseguren el soporte logístico del plan de seguridad, por lo tanto, deben conocer las instalaciones, rutas y alarmas. Estas personas serán entrenadas en extinción de incendios, rescates y salvamentos.

VÍAS DE EVACUACIÓN: Son aquellas vías que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores etc.) Ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad de un recinto.

ZONA DE SEGURIDAD: Zona designada para reunir al personal en caso de emergencia y en donde se encontrarán fuera de peligro. Las zonas de seguridad se encuentran señaladas en los planos de emergencia y vías de evacuación. Es responsabilidad del personal conocer su zona de seguridad más cercana.

INCENDIO: Es una reacción química con desprendimiento de luz, llama y calor. Es el proceso de combustión caracterizado por la emisión del calor acompañado de humo y/o llamas. (Fuego sin control).

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 15 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

FUEGO: Es una reacción química con desprendimiento de luz, llama y calor. Es el proceso de combustión caracterizado por la emisión del calor acompañado de humo y/o llamas.

EXPLOSIÓN: Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

SISMO: Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

ACCIDENTE DE TRABAJO: Es todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona en el trabajador una lesión corporal o perturbación funcional con ocasión o por consecuencia del trabajo. Se registrará como accidente de trabajo, cuando tal lesión o perturbación fuere objeto de la pérdida de una o más de una jornada laboral.

4 OBJETIVO

Precautelar la seguridad de las y los estudiantes, personal docente, personal administrativo y visitantes eventuales del Instituto Superior Tecnológico del Austro en casos de emergencia y desarrollar actividades que permitan reducir los riesgos a través de una eficiente organización, preparación, equipamiento y práctica personal, para enfrentar eventos adversos y restablecer las actividades a la normalidad, lo antes posible.


Precautelar la seguridad de las y los estudiantes, del personal docente, administrativo y de los visitantes eventuales del Instituto Superior Tecnológico del Austro ante situaciones de emergencia, mediante el desarrollo de acciones orientadas a la reducción de riesgos, a través de una organización eficiente, la preparación, el equipamiento y la capacitación del personal, con el fin de enfrentar eventos adversos y restablecer las actividades institucionales en el menor tiempo posible.

5 VIGENCIA

El Plan entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación en el Órgano Colegiado Superior.

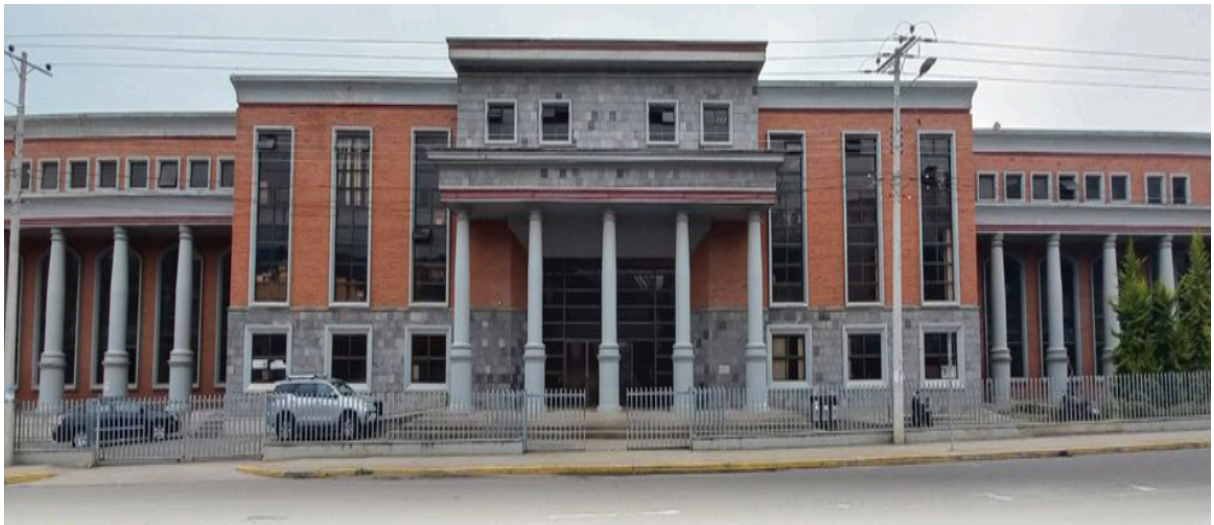
6 DATOS GENERALES

NOMBRE DE INSTITUCIÓN:	Instituto Superior Tecnológico del Austro
-------------------------------	---

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 16 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

<p>DIRECCIÓN – UBICACIÓN: Ciudad – Provincia:</p>	<p>Avenida José Peralta y Avenida Ernesto Che Guevara Azogues - Cañar</p>
---	---

Figura 1 Fachada frontal del Instituto del Austro





INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO
DEL AUSTRO

Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E
INSTALACIONES

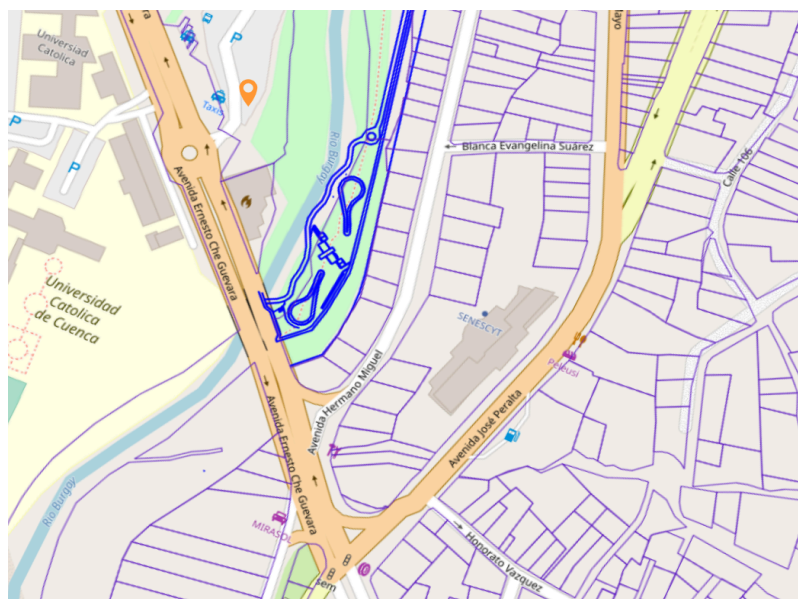
CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002

PÁGINA 17 de 70


VERSIÓN: 1

VIGENCIA DESDE:
09/07/2024

Figura 2 Ubicación del IST del Austro



<p>CANTIDAD DE ÁREAS: (Aulas de electricidad y mecánica, pasillos de electricidad y mecánica, sala de profesores de electricidad y mecánica, rectorado, laboratorio de cómputo, canchas de uso múltiple, parqueaderos)</p>	<p>4 niveles (Área 001, Área 002, Área 003, Área 004) 66 espacios</p>	<p>CANTIDAD DE PERSONAS QUE LABORAN Y PERMANECEN EN LAS INSTALACIONES:</p>	<p>52 docentes 2 administrativos 2 servicios generales 2 guardias Total 57</p>
<p>PROMEDIO DE PERSONAS FLOTANTES / VISITANTES:</p>	<p>10</p>		
<p>PROMEDIO DE PERSONAS EN GENERAL</p>	<p>(07h00 a 14h00) 86 personas (14h00 a 22h00) 499 personas</p>		

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 18 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>


6.1 Grupos de atención prioritaria

Con la finalidad de identificar a los grupos de atención prioritaria presentes en la institución y garantizar su adecuada protección durante situaciones de emergencia, se ha elaborado una matriz referencial que permite visualizar de manera general la población que podría requerir atención diferenciada durante los procesos de evacuación y respuesta.

La información contenida en esta matriz es de carácter referencial, debido a que la conformación de estos grupos puede variar en función del período académico, las condiciones temporales de salud y otros factores dinámicos propios de la comunidad educativa.

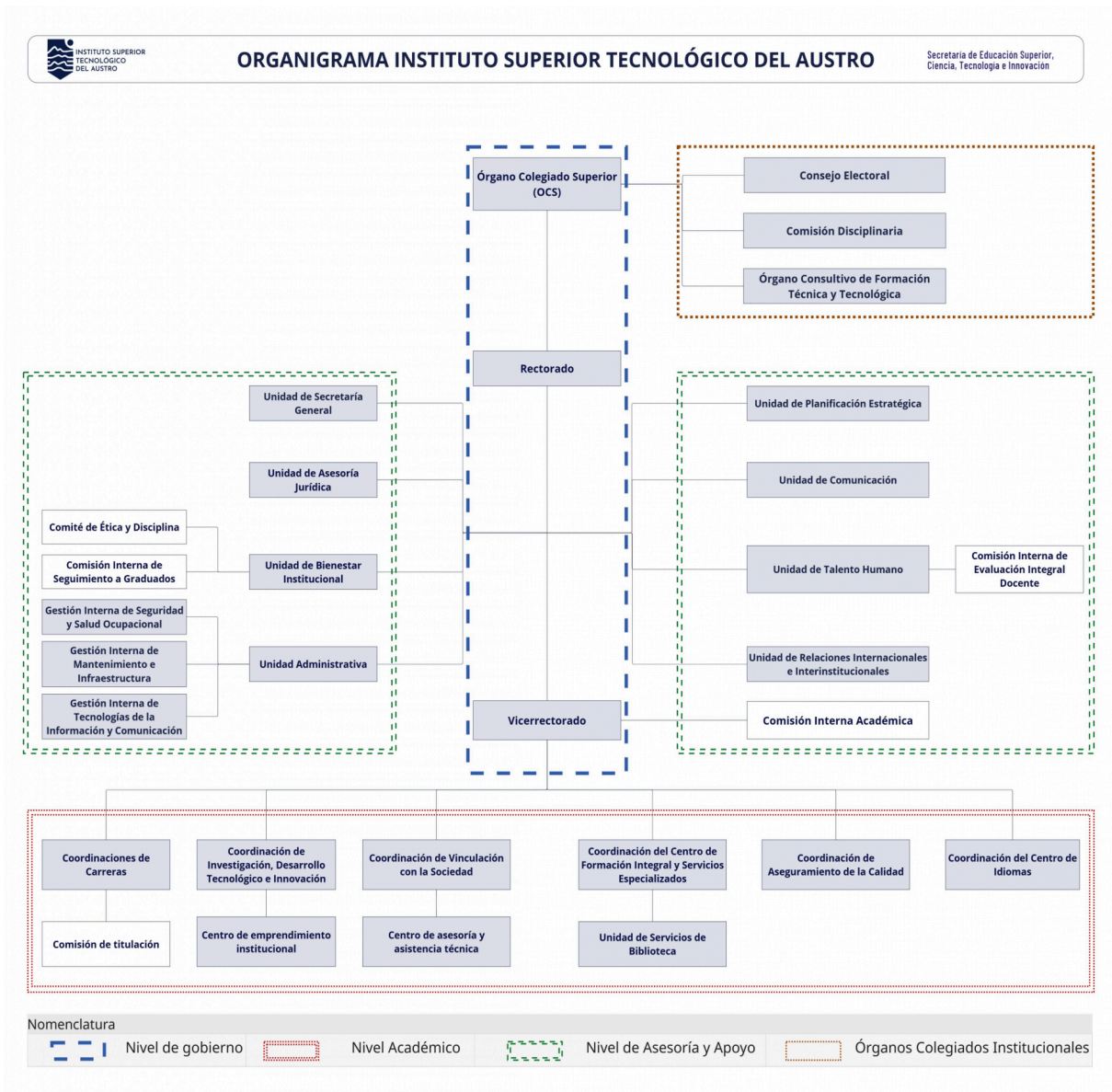
Por lo tanto, esta información deberá ser actualizada periódicamente, preferentemente al inicio de cada período académico o cuando se presenten cambios significativos, en coordinación con las brigadas institucionales y las unidades responsables.


No- Personas con Discapacidad				No. Personas Adultos Mayores	No. Personas con Enfermedades Crónicas o Degenerativas	Mujeres embarazadas	Total
Auditiva	Visual	Intelectual	Física				
0	4	0	3	1	0	1	9

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 19 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

6.2 Organigrama de la institución

Figura 3 Organigrama institucional



 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Página 22 de 70
	PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-DAF-GR-PL-001	VIGENCIA DESDE: 09/07/2024

6.3 Descripción de áreas de trabajo en uso

Tabla 1

Áreas de trabajo en uso en el edificio

N°	Código de área	Área	Nomenclatura	Uso	Descripción	Promedio de personas que usan el área	N° de personas que requieren atención prioritaria	Característica
								(Equipos, máquinas, herramientas, materiales)
1	1	SUBSUELO	LAB -101	Laboratorio	Materiales de construcción - Topografía	15	-	Equipos de construcción, herramientas eléctricas y manuales, materiales de construcción
2	1	SUBSUELO	BODEGA 102	Bodega	MECÁNICA	3	-	Herramientas en general
3	1	SUBSUELO	LAB-102	Laboratorio	SISTEMAS DE INYECCIÓN	20	-	Maquetas, módulos de control automatizado y herramientas de diagnóstico
4	1	SUBSUELO	LAB -103	Laboratorio	MOTORES	10	-	Motores
5	1	SUBSUELO	D-101	Ductos	DUCTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0	-	Instalaciones eléctricas
6	1	SUBSUELO	DATA CENTER - 101	Data center	DATA CENTER	0	-	Equipos de fibra óptica, equipos eléctricos
7	1	SUBSUELO	LAB-104	Laboratorio	TRANSMISIONES Y FRENOS	10	-	Herramientas en general
8	1	SUBSUELO	LAB-105	Laboratorio	ELECTRICIDAD - ELECTRÓNICA - AUTOMOTRÍZ	10	-	Maquetas: arranques, alumbrado de automóvil
9	1	SUBSUELO	LAB-106	Laboratorio	DISTRIBUCIÓN	6	-	Maquetas, herramientas y materiales de estructuras de bajo y medio voltaje.
10	1	SUBSUELO	BODEGA - 103	Bodega	BODEGA	0	-	Insumos y repuestos hidrosanitarios



INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO
DEL AUSTRO

Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E
INSTALACIONES

CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002

PÁGINA 23 de 70

VERSIÓN: 1

VIGENCIA DESDE:
09/07/2024

11	1	SUBSUELO	A - 101	Aula		24	-	-
12	2	PLANTA BAJA	LAB - 202	Laboratorio	SOFTWARE	25	-	Computadoras
13	2	PLANTA BAJA	DATA CENTER - 201	Data center	DATA CENTER	0	-	Equipos de fibra óptica, equipos eléctricos
14	2	PLANTA BAJA	CENTRO DE IDIOMAS	Centro de Idiomas	CENTRO DE IDIOMAS	3	-	Muebles, escritorios, sillas
15	2	PLANTA BAJA	LAB - 201	Laboratorio	OFIMÁTICA	20	-	Computadoras y equipos eléctricos
16	2	PLANTA BAJA	BIENESTAR INSTITUCIONAL / SALAPRIMEROS AUXILIOS	Oficina	COORDINACIÓN BIENESTAR	2		Muebles, escritorios, sillas
17	2	PLANTA BAJA	CARRERAS CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	Oficina	COORDINACIÓN DE CARRERAS/ SALA DOCENTE	6	1	Muebles, escritorios, sillas
18	2	PLANTA BAJA	SECRETARÍA	Oficina	SECRETARÍA	4	1	Papel
19	2	PLANTA BAJA	BIBLIOTECA	Biblioteca	BIBLIOTECA	3	-	Libros y computadoras
20	2	PLANTA BAJA	A - 201	Aula		22	1	-
21	2	PLANTA BAJA	A - 202	Aula		8	-	-
22	2	PLANTA BAJA	A - 203	Aula		24	-	-
23	2	PLANTA BAJA	A - 204	Aula		13	-	-
24	2	PLANTA BAJA	A - 205	Aula		9	-	-



INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO
DEL AUSTRO

Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E
INSTALACIONES

CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002

PÁGINA 24 de 70

VERSIÓN: 1

VIGENCIA DESDE:
09/07/2024

25	2	PLANTA BAJA	A - 206	Aula		18	-	-
26	2	PLANTA BAJA	A - 207	Aula		30	-	-
27	2	PLANTA BAJA	A - 208	Aula		24	-	-
28	2	PLANTA BAJA	A - 209	Aula		19	-	-
29	2	PLANTA BAJA	A - 210	Aula		21	-	-
30	2	PLANTA BAJA	A - 211	Aula		18	-	-
31	3	PRIMERA PLANTA ALTA	LAB -302	Laboratorio	CLÍNICO	15	-	Productos químicos, modelos anatómicos
32	3	PRIMERA PLANTA ALTA	LAB -303	Laboratorio	ENERGÍAS RENOVABLES	22	-	Bancos de instalaciones eléctricas industriales
33	3	PRIMERA PLANTA ALTA	LAB - 304	Laboratorio	IE INDUSTRIALES	22	-	Bancos de instalaciones eléctricas industriales
34	3	PRIMERA PLANTA ALTA	LAB - 306	Laboratorio	ANATOMÍA	22	-	Paneles solares, Maquetas y pupitres
35	3	PRIMERA PLANTA ALTA	LAB - 305	Laboratorio	IE RESIDENCIALES	15	-	Productos químicos, objetos cortopunzantes, equipos eléctricos, material biológico
36		PRIMERA PLANTA ALTA	LAB - 307	Laboratorio	ELECTRÓNICA DE POTENCIA	16		



INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO
DEL AUSTRO

Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E
INSTALACIONES

CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002

PÁGINA 25 de 70

VERSIÓN: 1

VIGENCIA DESDE:
09/07/2024

37	3	PRIMERA PLANTA ALTA	VICERRECTORADO	Oficina	VICERRECTORADO	1	-	-
38	3	PRIMERA PLANTA ALTA	AUDITORIO	Auditorio	AUDITORIO	60	-	-
39	3	PRIMERA PLANTA ALTA	LAB - 301	Laboratorio	CONTABILIDAD	20	-	Computadoras y equipos eléctricos
40	3	PRIMERA PLANTA ALTA	BODEGA - 301	Bodega	BODEGA	0	-	Insumos de limpieza
41	3	PRIMERA PLANTA ALTA	A - 301	Aula		11	-	-
42	3	PRIMERA PLANTA ALTA	A - 302	Aula		11	-	-
43	3	PRIMERA PLANTA ALTA	A - 303	Aula		11	-	-
44	3	PRIMERA PLANTA ALTA	A - 304	Aula		23	-	-
45	3	PRIMERA PLANTA ALTA	A - 305	Aula		25	-	-
46	3	PRIMERA PLANTA ALTA	A - 306	Aula		10	-	-



INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO
DEL AUSTRO

Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E
INSTALACIONES

CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002

PÁGINA 26 de 70

VERSIÓN: 1

VIGENCIA DESDE:
09/07/2024

47	3	PRIMERA PLANTA ALTA	A - 307	Aula		14	-	-
48	3	PRIMERA PLANTA ALTA	A - 308	Aula		16	-	-
49	3	PRIMERA PLANTA ALTA	A - 309	Aula		21	-	-
50	3	PRIMERA PLANTA ALTA	A - 310	Aula		18	-	-
51	4	SEGUNDA PLANTA ALTA	CAFETERÍA	Cafetería	CAFETERÍA	0	-	N/A
52	4	SEGUNDA PLANTA ALTA	GESTIÓN DOCUMENTAL	Oficina	GESTIÓN DOCUMENTAL	2	-	Muebles, escritorios, sillas, papel
53	4	SEGUNDA PLANTA ALTA	LAB 401 ACTIVAR	Laboratorio	ACTIVAR MECÁNICA	0	-	Computadoras y equipos eléctricos
54	4	SEGUNDA PLANTA ALTA	OFICINA 401	Oficina	SALA DE DOCENTES	4	-	Muebles, escritorios, sillas
55	4	SEGUNDA PLANTA ALTA	OFICINA 402	Oficina	SALA DE DOCENTES	5	-	Muebles, escritorios, sillas
56	4	SEGUNDA PLANTA ALTA	RECTORADO	Oficina	RECTORADO	1	-	Muebles, escritorios, sillas



INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO
DEL AUSTRO

Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E
INSTALACIONES


CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002

PÁGINA 27 de 70

VERSIÓN: 1

VIGENCIA DESDE:
09/07/2024

57	4	SEGUNDA PLANTA ALTA	OFICINA 403	Oficina	TICS -COMUNICACIÓN	3	-	Muebles, escritorios, sillas
58	4	SEGUNDA PLANTA ALTA	OFICINA 404	Oficina	SALA DE DOCENTES	4	-	Muebles, escritorios, sillas
59	4	SEGUNDA PLANTA ALTA	OFICINA 405	Oficina	SALA DE DOCENTES	3	-	Muebles, escritorios, sillas
60	4	SEGUNDA PLANTA ALTA	OFICINA 406	Oficina	SALA DE DOCENTES	3	-	Muebles, escritorios, sillas
61	4	SEGUNDA PLANTA ALTA	OFICINA 407	Oficina	SALA DE DOCENTES	3	-	Muebles, escritorios, sillas
62	4	SEGUNDA PLANTA ALTA	OFICINA 408	Oficina	SALA DE DOCENTES	3	-	Muebles, escritorios, sillas
63	4	SEGUNDA PLANTA ALTA	OFICINA 409	Oficina	SALA DE DOCENTES	3	-	Muebles, escritorios, sillas
64	4	SEGUNDA PLANTA ALTA	OFICINA 410	Oficina	SALA DE DOCENTES	3	1	Muebles, escritorios, sillas
65	4	SEGUNDA PLANTA ALTA	OFICINA 411	Oficina	SALA DE DOCENTES	2	-	Muebles, escritorios, sillas
66	4	SEGUNDA PLANTA ALTA	OFICINA 412	Oficina	SALA DE DOCENTES	2	-	Muebles, escritorios, sillas

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Página 28 de 70
	PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-DAF-GR-PL-001	VIGENCIA DESDE: 09/07/2024

7 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (CGR)

El Instituto Superior Tecnológico del Austro cuenta con un Comité Institucional de Gestión de Riesgos (CGR), responsable de la planificación, coordinación y toma de decisiones estratégicas frente a eventos adversos que puedan afectar a las personas, la infraestructura y la continuidad de las actividades académicas y administrativas de la institución.

El CGR es presidido por la máxima autoridad institucional (Rectorado), quien ejerce la dirección general del Comité y asume la responsabilidad final en la toma de decisiones durante situaciones de emergencia.


La Secretaría Técnica del CGR es ejercida por el Coordinador de la Comisión de Gestión Interna de Seguridad y Salud Ocupacional, quien actúa como eje técnico del Comité, encargado de la articulación metodológica, el seguimiento de las acciones, la coordinación operativa y la custodia de la documentación relacionada con la gestión de riesgos institucional.

El Comité se integra, además, por representantes de las áreas estratégicas de la institución, garantizando una visión integral que articule los ámbitos académico, administrativo y operativo. En este marco, el Vicerrectorado participa como miembro del CGR en representación del ámbito académico, asegurando la continuidad de los procesos formativos ante situaciones de emergencia.

La conformación del Comité Institucional de Gestión de Riesgos se presenta en la Tabla 2, mientras que su estructura funcional se detalla en la Figura 4.

Las principales tareas y responsabilidades de este comité son:

- Identificar y evaluar los riesgos y amenazas institucionales, y definir medidas preventivas generales.
- Definir y aprobar los lineamientos para los planes de contingencia, evacuación y continuidad institucional.
- Coordinar la respuesta institucional ante emergencias, a través de las instancias y brigadas correspondientes.
- Disponer y supervisar los procesos de capacitación en seguridad y prevención de riesgos.
- Analizar la situación de emergencia y su nivel de impacto.
- Decidir la activación o no del Plan de Seguridad, Contingencia y Continuidad.
- Disponer la activación de los mecanismos institucionales de comunicación y notificación.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 29 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

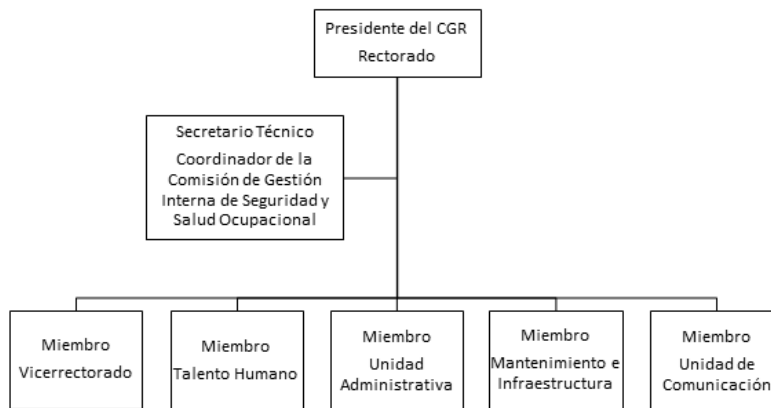
- Supervisar el proceso de recuperación y retorno a la normalidad, conforme a los tiempos estimados.

Tabla 2


Conformación del Comité Institucional de Gestión de Riesgos (CGR)

Cargo en el CGR	Unidad / Dependencia
Presidente del CGR	Rectorado
Secretario Técnico del CGR	Coordinador de la Comisión de Gestión Interna de Seguridad y Salud Ocupacional
Miembro	Vicerrectorado
Miembro	Talento Humano
Miembro	Dirección Administrativa Financiera
Miembro	Mantenimiento e Infraestructura
Miembro	Unidad de Comunicación

Figura 4 Organigrama de Conformación del Comité Institucional CGR



El presente organigrama corresponde a la estructura funcional del Comité Institucional de Gestión de Riesgos (CGR), para efectos de la aplicación del Plan de Seguridad de Infraestructura e Instalaciones.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 30 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

7.1 Responsabilidades del CGR

El Comité Institucional de Gestión de Riesgos (CGR) es responsable de la dirección estratégica y la toma de decisiones institucionales relacionadas con la prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a eventos adversos que puedan afectar a la comunidad educativa, la infraestructura y la continuidad institucional.

7.1.1 Responsabilidades del Presidente del CGR

Corresponde al Presidente del CGR:

- Presidir y convocar al Comité Institucional de Gestión de Riesgos.
- Tomar las decisiones estratégicas durante situaciones de emergencia.
- Disponer la activación o desactivación del Plan de Seguridad, Contingencia y Continuidad.
- Autorizar la movilización de recursos institucionales para la atención de emergencias.
- Representar institucionalmente al CGR ante los organismos externos competentes.

7.1.2 Responsabilidades de la Secretaría Técnica del CGR


Corresponde a la Secretaría Técnica del CGR, ejercida por el Coordinador de la Comisión de Gestión Interna de Seguridad y Salud Ocupacional:

- Coordinar técnica y metodológicamente la implementación del Plan de Seguridad de Infraestructura e Instalaciones.
- Articular las acciones del CGR con las brigadas institucionales y las áreas responsables.
- Mantener actualizada la documentación técnica relacionada con la gestión de riesgos.
- Coordinar los procesos de capacitación, simulacros y evaluación del Plan.
- Elaborar los informes técnicos derivados de la gestión de emergencias y simulacros.

7.1.3 Responsabilidades de los Miembros del CGR

Corresponde a los miembros del Comité Institucional de Gestión de Riesgos:

- Participar en las sesiones del CGR y en los procesos de análisis y evaluación de riesgos institucionales.
- Apoyar la implementación de las decisiones adoptadas por el CGR, desde el ámbito de competencia de su respectiva área.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 31 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

- Coordinar la ejecución de las acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias dentro de su unidad o dependencia.
- Facilitar la información, recursos y apoyo necesarios para la aplicación del Plan de Seguridad, Contingencia y Continuidad.
- Contribuir al proceso de recuperación institucional posterior a eventos adversos, conforme a las disposiciones del CGR.

7.2 Conformación de Brigadas

Para la atención operativa de emergencias y la aplicación de las acciones dispuestas por el Comité Institucional de Gestión de Riesgos (CGR), el Instituto Superior Tecnológico del Austro cuenta con brigadas institucionales de emergencia, conformadas por personal docente, administrativo y de apoyo debidamente designado y capacitado.

Las brigadas constituyen el nivel operativo del sistema de gestión de riesgos institucional y actúan bajo la coordinación del CGR y de la Secretaría Técnica, conforme a los lineamientos establecidos en el presente Plan.

7.2.1 Tipos de Brigadas.


El Instituto establece las siguientes brigadas institucionales:

- Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate
- Brigada de Primeros Auxilios
- Brigada de Prevención y Control de Incendios
- Brigada de Seguridad y Control

La conformación específica de cada brigada se realizará considerando la estructura física de la institución, el número de integrantes de la comunidad educativa, las jornadas académicas y administrativas, y la disponibilidad de personal.

7.2.2 Lineamientos Generales para la Conformación de Brigadas

La conformación y actualización de las brigadas institucionales se realizará conforme a los siguientes criterios generales:

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 32 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

- Designación de integrantes mediante disposición interna de la autoridad competente.
- Capacitación previa y periódica de los miembros de las brigadas.
- Asignación de roles y responsables por brigada.
- Actualización de la conformación de brigadas ante cambios significativos de personal o infraestructura.

Las funciones específicas, los procedimientos de actuación, la identificación, el equipamiento y los mecanismos de coordinación de las brigadas se desarrollan en el Manual Operativo de Brigadas Institucionales de Emergencia, que forma parte del Anexo 1 del presente Plan.

8 PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

8.1 Construcción del escenario de riesgos

8.1.1 Descripción del área

La descripción del área externa e interna tiene como finalidad identificar las condiciones físicas, ambientales y operativas que inciden en la construcción del escenario de riesgos institucional.

8.1.1.1 Descripción del área externa


El IST del Austro se encuentra ubicado en la Avenida José Peralta (prolongación de la Avenida 24 de Mayo) y Avenida Ernesto Che Guevara, es un lote de 8608.67 m², el lote tiene tres frentes con acceso a vías, el principal da a la Avenida José Peralta, el lateral a la calle Blanca Evangelina Suárez y un posterior a la Avenida Hermano Miguel. Al costado el lote colinda con una quebrada cercana a la Avenida Ernesto Che Guevara.

Las vías que colindan con el predio institucional corresponden a arterias viales de primer orden, por la Avenida José Peralta existe riesgo de atropellamiento debido a que se trata de una avenida de alto tráfico y es una arteria vial que conecta con el centro de la ciudad. Las Avenidas Ernesto Che Guevara y Hermano Miguel son arterias viales importantes que atraviesan la ciudad por cuanto son de alto tráfico y también tiene un alto grado de circulación vehicular.

Estas condiciones configuran un entorno con riesgos asociados principalmente a la movilidad vehicular, la proximidad a cuerpos de agua y la presencia de infraestructura urbana de alto flujo.

8.1.1.2 Descripción del área interna

El edificio se encuentra emplazado con un área de construcción de 4805 metros cuadrados, está formado por tres bloques estructurales, el bloque sur sufre un leve asentamiento debido a que colinda con la quebrada en la que existe un relleno que al momento de edificación no se

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 33 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

encontraba consolidado, sin embargo, actualmente ha sido monitoreado y se encuentra estabilizado, pese a ellos se evidencian fisuras en algunas mamposterías.

Al interior del edificio se evidencian largos pasillos transversales de norte a sur que comunican las aulas y oficinas, en el bloque central se cuenta con una escalera en forma de caracol que conecta a los 4 niveles, tanto al norte como al sur existen gradas que también conectan todos los niveles. En los accesos principales hay grandes ventanales que aportan luminosidad al interior, así también la cubierta elaborada en losa de hormigón con lucernarios de vidrio que dejan pasar la luz. Las instalaciones eléctricas han sido revisadas en diciembre de 2023, dando un mantenimiento básico para hacer uso del edificio.

En el área externa el Instituto cuenta con áreas verdes, dos zonas de parqueadero, una plaza, una cancha de uso múltiple y el patio de linieros, utilizado por la carrera de Electricidad.

En la parte externa del predio se ubica por el este, una estación de servicio; a 300 metros nos encontramos con el río Burgay, el Cuerpo de Bomberos de Azogues y el Terminal Terrestre.

Las características constructivas y de circulación interna del edificio constituyen elementos relevantes para el análisis de riesgos estructurales, de evacuación y de seguridad de las personas.


8.1.2 Evaluación de la amenaza

La evaluación de la amenaza permite identificar los eventos potenciales que pueden generar riesgos para la institución, considerando su origen, frecuencia de ocurrencia, intensidad y nivel de exposición, como insumo para la toma de decisiones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Tabla 3

Eventos adversos que pueden afectarnos o ponernos en riesgo

<p>EVENTOS ADVERSOS DE ORIGEN NATURAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sismos: Temblores, Terremotos. 2. Filtraciones de agua por lluvias excesivas. 3. Asentamientos del terreno 4. Caída de ceniza
<p>EVENTOS ADVERSOS DE ORIGEN ANTRÓPICO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 5. Incendios – conatos de fuego – explosiones 6. Accidentes laborales por caídas, golpes, fracturas, quemaduras, heridas. 7. Emergencias médicas: problemas respiratorios, alergias, entre otros. 8. Robos y sustracciones sin violencia. 9. Protestas o movilizaciones

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 34 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

8.1.2.1 Sismos

El Ecuador se encuentra ubicado en el Cinturón de Fuego del Pacífico, una de las zonas de mayor actividad sísmica a nivel mundial, debido a la interacción de placas tectónicas en procesos de subducción que generan liberación constante de energía acumulada. Como resultado, el territorio nacional está atravesado por múltiples fallas geológicas activas, lo que ocasiona la ocurrencia frecuente de eventos sísmicos de diversa magnitud.

En el ámbito regional, se han registrado sismos perceptibles en las provincias de Cañar y Azuay, como los eventos ocurridos en febrero de 2019, así como el sismo de magnitud 6,8 registrado el 18 de marzo de 2023, el cual ocasionó pérdidas humanas y materiales significativas. Estos antecedentes evidencian que la amenaza sísmica constituye un factor permanente de riesgo en el entorno institucional.


Considerando las características geológicas del país, los sismos son eventos de origen natural cuya ocurrencia no puede ser prevista con exactitud, por lo que resulta necesario incorporarlos dentro del análisis de amenazas del presente Plan, a fin de establecer medidas de prevención, preparación y respuesta que reduzcan su impacto sobre las personas, la infraestructura y la continuidad de las actividades institucionales.

8.1.2.2 Incendios

Para el análisis de la amenaza por incendios se ha aplicado el Método Simplificado de Evaluación del Riesgo de Incendio (MESERI), el cual permite valorar de manera integral las condiciones propias de la infraestructura y los medios de protección existentes, con el fin de obtener una calificación ponderada del nivel de riesgo.

Este método, de fácil aplicación y comprensión, facilita la identificación de factores que incrementan o reducen la probabilidad y severidad de un incendio, permitiendo una estimación objetiva durante la inspección de las instalaciones y sirviendo como base técnica para la toma de decisiones en materia de prevención.

Como resultado de la aplicación del método MESERI, el Instituto Superior Tecnológico del Austro obtuvo una calificación de 6,45, lo que corresponde a un nivel de riesgo Leve, conforme a la escala

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 35 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

establecida por la metodología. Este resultado indica que, si bien el riesgo de incendio es aceptable, requiere el mantenimiento y fortalecimiento continuo de las medidas preventivas y de protección existentes.

El detalle de la evaluación realizada mediante el método MESERI se presenta en el Anexo 2, el cual respalda técnicamente el presente análisis.

8.1.2.3 Asentamientos

El edificio que actualmente alberga al Instituto Superior Tecnológico del Austro fue construido en el año 2011, correspondiente a la infraestructura de la ex Universidad José Peralta. Durante la etapa posterior a su construcción se identificó un asentamiento localizado en el bloque sur del edificio, asociado a la presencia de relleno no consolidado en el terreno sobre el cual se edificó dicho bloque.


Este asentamiento ha sido objeto de seguimiento y monitoreo técnico, determinándose que, a la fecha, se encuentra estabilizado, sin evidenciar desplazamientos activos que comprometan la seguridad estructural inmediata de la edificación. No obstante, la existencia de este antecedente constituye una amenaza de origen natural-geotécnico que debe ser considerada dentro del análisis de riesgos institucional.

En este contexto, el asentamiento del terreno es incorporado en el presente Plan como un factor de amenaza de baja probabilidad pero con potencial impacto, lo que justifica la adopción de medidas de vigilancia y prevención orientadas a salvaguardar la integridad de las personas y de la infraestructura.

8.1.2.4 Filtraciones de agua

Durante la temporada de lluvias intensas, el Instituto Superior Tecnológico del Austro puede verse afectado por filtraciones de agua provenientes de la cubierta, particularmente a través de los lucernarios existentes en la edificación. Este fenómeno se presenta principalmente cuando las precipitaciones son prolongadas o de alta intensidad.

La presencia de filtraciones puede ocasionar la acumulación de agua en áreas inferiores, incluido el subsuelo, generando condiciones que incrementan el riesgo de resbalones, afectaciones a instalaciones eléctricas, deterioro de elementos constructivos y posibles interrupciones temporales de las actividades académicas y administrativas.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 36 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

En este sentido, las filtraciones de agua constituyen una amenaza de origen hidrometeorológico, cuya probabilidad se incrementa durante épocas de lluvias torrenciales, por lo que su identificación resulta fundamental para la planificación de acciones preventivas y de mitigación dentro del presente Plan de Seguridad Institucional.

8.1.2.5 Movilizaciones sociales.


Las movilizaciones sociales constituyen una forma de expresión colectiva mediante la cual distintos grupos u organizaciones manifiestan demandas de carácter social, político o económico, generalmente a través de concentraciones, marchas o paralizaciones en espacios públicos.

En el contexto institucional, este tipo de eventos puede generar afectaciones indirectas a la continuidad de las actividades académicas y administrativas, principalmente por restricciones a la movilidad, interrupciones del transporte público, concentración de personas en vías aledañas o disposiciones emitidas por las autoridades competentes.

Considerando el contexto nacional, las movilizaciones sociales se identifican como una amenaza de origen antrópico, cuya ocurrencia puede incidir en la normal prestación del servicio educativo. En consecuencia, el Instituto contempla este escenario dentro de su análisis de amenazas, a fin de adoptar medidas que permitan garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza–aprendizaje, en concordancia con las disposiciones oficiales vigentes.

8.1.2.6 Robos y sustracciones sin violencia

En el análisis de amenazas de origen antrópico, se considera el riesgo de robos o sustracciones sin violencia, asociado al ingreso no autorizado de personas a las instalaciones institucionales.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 37 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

De acuerdo con antecedentes registrados, se ha evidenciado la ocurrencia de intentos de acceso no autorizado a la infraestructura, los cuales fueron oportunamente reportados a las autoridades competentes, sin que se hayan registrado pérdidas materiales. No obstante, la extensión del predio institucional y la diversidad de accesos constituyen factores que incrementan el nivel de exposición a este tipo de eventos.


En este contexto, el riesgo de robos y sustracciones sin violencia es incorporado dentro del presente Plan como una amenaza que requiere ser considerada en la planificación de acciones preventivas orientadas a la protección de los bienes institucionales y la seguridad de la comunidad educativa.

8.1.2.7 Caída de ceniza volcánica

La caída de ceniza volcánica constituye una amenaza de origen natural que puede afectar al Instituto Superior Tecnológico del Austro, considerando la actividad volcánica presente en el territorio nacional y la posible influencia de nubes de ceniza provenientes, principalmente, del volcán Cotopaxi.

La presencia de ceniza en el ambiente puede generar afectaciones a la salud respiratoria de la comunidad institucional, especialmente en personas con condiciones preexistentes, así como impactos en la infraestructura, tales como acumulación de material particulado en cubiertas, obstrucción de sistemas de drenaje y afectación a equipos e instalaciones. Asimismo, la caída de ceniza puede provocar restricciones de movilidad, alteraciones en el transporte y suspensión temporal de actividades académicas y administrativas, en función de la intensidad del evento.

En este contexto, la caída de ceniza es incorporada dentro del análisis de amenazas del presente Plan, considerando que su ocurrencia y severidad dependen de factores externos como la dirección del viento y el nivel de actividad volcánica. Ante este tipo de eventos, la institución se mantendrá atenta a las disposiciones emitidas por los organismos competentes, en particular la

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 38 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) y el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, a fin de garantizar la protección de la comunidad educativa y la continuidad institucional.

La caracterización de las amenazas identificadas se presenta en la Tabla 4, considerando los criterios de frecuencia, magnitud e intensidad.

Tabla 4

Caracterización de la amenaza.

Identificación de la amenaza	Frecuencia	Magnitud	Intensidad
Sismo tipo tectónico	Baja	Media	Media
Incendio	Baja	Media	Media
Asentamientos del terreno	Baja	Media	Media
Inundaciones	Baja	Baja	Baja
Robos, pérdidas, sustracciones sin violencia	Baja	Media	Media
Movilizaciones	Media	Alta	Alta
Caída de ceniza	Media	Media	Media

Frecuencia: representa el número de veces en el año que ocurre determinada amenaza.


Magnitud: se refiere a la afectación/suspensión de actividades o funciones de la institución en relación con la amenaza analizada pudiendo ser considerada como: baja, media, alta y muy alta.

Intensidad: nos permite estimar la fuerza con la que se manifiesta la amenaza, además determinar un porcentaje de área física que se vería afectada por la amenaza analizada.

La identificación de la amenaza se alcanza al analizar la intensidad, cobertura y frecuencia, de la amenaza y se constituye en la primera parte para la construcción del escenario de riesgo.

8.1.3 Evaluación de la vulnerabilidad

En la construcción del escenario de riesgos es fundamental evaluar la vulnerabilidad institucional, entendida como el conjunto de condiciones físicas, sociales, económicas y ambientales que pueden incrementar los efectos de una amenaza. La vulnerabilidad se dimensiona en función de

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 39 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>


cada amenaza identificada y permite determinar el nivel de exposición de la institución. Para el presente análisis se considera la Matriz de Análisis de Elementos de Vulnerabilidad Institucional por área/departamento, que se presenta en el Anexo 3.

La evaluación de la vulnerabilidad institucional se resume en la Tabla 5.

Tabla 5

Evaluación de la vulnerabilidad

Factor	Condición	SI	NO	OBSERVACIÓN
FÍSICO	Conoce cuál es el material de construcción utilizado en la institución empresa	X		
	El lugar donde se encuentra su institución ha sido afectado anteriormente por eventos adversos	X		Sismos
	Conoce cuáles son las características geológicas, calidad y tipo de suelo donde está su institución o empresa		X	El suelo es la causa del asentamiento Actualmente estable.
	La construcción cumplió con el código de construcción vigente en el país	X		
	En su institución están definidas las rutas y salidas de emergencia	X		Se implementará más señalización
	En la institución o empresa cuentan con un área segura en caso de emergencias o desastres	X		
	Las vías principales de acceso a la institución son seguras	X		
AMBIENTAL	En su institución o empresa realizan actividades relacionadas con el manejo de sustancias peligrosas		X	
	En los alrededores de la institución o empresa existen industrias	X		Estación de servicios combustibles
	La institución realiza un manejo adecuado de los desechos sólidos	X		
ECONÓMICO	La institución cuenta con asignación de recursos para preparación ante desastres		X	Institución pública. Entidad rectora SENESCYT
	Disponen de un fondo económico para responder ante situaciones de emergencia		X	

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 40 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

	La institución implementa medidas tendientes a la reducción de riesgos internos.	X		
SOCIAL	La institución dispone de un plan de emergencias/ Plan de seguridad	X		
	Han desarrollado ejercicios de simulación y simulacros durante el último año	X		
	Cuentan con una organización interna en caso de emergencias y desastres	X		
	Existe disposición de los trabajadores para participar en procesos de capacitación	X		
	Realizan coordinación con instituciones vinculadas con la atención de emergencias	X		Cuerpo de Bomberos de Azogues
	Disponen de espacios para el desarrollo de programas educativos.	X		
	Han desarrollado campañas de sensibilización ante emergencias y desastres	X		
	Los funcionarios conocen sobre desastres y medidas de autoprotección	X		
	Cuentan con brigadas de primera respuesta	X		


8.1.4 Capacidad de respuesta

La capacidad de respuesta se fundamenta en la organización interna establecida para la gestión de emergencias, así como en la articulación con los organismos externos competentes, a fin de atender de manera oportuna y coordinada los eventos adversos que puedan afectar a la comunidad institucional y a la infraestructura.

8.1.4.1 Capacidad de respuesta institucional

A nivel interno, la institución cuenta con una estructura organizativa definida para la atención de emergencias, liderada por el Comité Institucional de Gestión de Riesgos (CGR) y apoyada por la Secretaría Técnica y las brigadas institucionales de primera respuesta.

Esta organización permite la activación de los protocolos establecidos en el Plan de Seguridad de Infraestructura e Instalaciones, facilitando la toma de decisiones, la coordinación de acciones inmediatas y la comunicación interna durante situaciones de emergencia.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 41 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

8.1.4.2 Articulación con organismos externos de respuesta

Para la atención de emergencias que superen la capacidad operativa institucional, el Instituto articula su respuesta con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, como entidad rectora de la coordinación de emergencias a nivel nacional.

El ECU 911 constituye un servicio de respuesta inmediata e integral que coordina la atención de los organismos de respuesta articulados, movilizandolos recursos disponibles para la atención de siniestros, desastres y emergencias. A través de este sistema se activa la intervención de instituciones como la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Cuerpo de Bomberos, Comisión Nacional de Tránsito, Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Cruz Roja Ecuatoriana y otros organismos locales, según la naturaleza del evento.

8.1.4.3 Medios de comunicación y contacto para emergencias

La institución dispone de mecanismos de comunicación que permiten el contacto inmediato con los organismos de respuesta externos, principalmente a través del número único de emergencias ECU 911, así como de los canales internos establecidos para la notificación y coordinación de eventos adversos.

Los contactos específicos de los organismos de apoyo y responsables institucionales se detallan en el Anexo 4. Cadena de Llamadas y Contactos de Emergencia Institucionales, con el fin de asegurar su actualización permanente y disponibilidad operativa.

8.1.5 Análisis de riesgos y mapas

Concluido el análisis de las amenazas, la vulnerabilidad institucional y la capacidad de respuesta, se procede a la identificación y evaluación de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Instituto Superior Tecnológico del Austro.

Este análisis permite relacionar los eventos adversos identificados con las condiciones de vulnerabilidad existentes y los mecanismos de respuesta disponibles, a fin de determinar los riesgos prioritarios que deben ser gestionados dentro del presente Plan de Seguridad de Infraestructura e Instalaciones.



 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	PÁGINA 42 de 70
	PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002	VIGENCIA DESDE: 09/07/2024

Tabla 6

Matriz de evaluación de riesgos

Identificación de la amenaza	Factores de vulnerabilidad	Capacidad de respuesta	Riesgos
Sismo	Presencia de fisuras en mampostería y acabados, asociadas a asentamientos previos del terreno en el bloque sur de la edificación.	Rutas y salidas de evacuación definidas. Espacios seguros identificados. Brigadas institucionales conformadas y personal capacitado.	Daños estructurales y no estructurales en la edificación, con posible afectación a personas y suspensión temporal de actividades académicas y administrativas.
Incendio	Presencia de material combustible en archivos, bodegas, bibliotecas y laboratorios. Dependencia de sistemas eléctricos para el funcionamiento institucional.	Extintores instalados en la edificación. Personal capacitado en prevención y control de incendios. Articulación con el Cuerpo de Bomberos a través del ECU 911.	Incendio de origen eléctrico o no intencional, con afectación a la infraestructura, bienes institucionales y personas.
Asentamiento de terreno	Antecedente de asentamiento localizado en el bloque sur de la edificación. Condiciones geotécnicas del suelo que requieren monitoreo permanente.)	Inspecciones visuales periódicas. Seguimiento técnico de fisuras y elementos constructivos.	Afectación progresiva de elementos estructurales y no estructurales, con posibles restricciones de uso de áreas específicas.
Filtraciones de agua por lluvias intensas	Presencia de lucernarios y cubiertas expuestas a precipitaciones intensas.	Personal capacitado para la atención de contingencias. Protocolos internos de actuación ante	Deterioro de la infraestructura, riesgos de caídas y posibles afectaciones a


 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	PÁGINA 43 de 70
	PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002	VIGENCIA DESDE: 09/07/2024

		eventos hidrometeorológicos.	instalaciones eléctricas.
Robos y sustracciones sin violencia	Extensión del predio institucional y multiplicidad de accesos a la edificación.	Controles de acceso en áreas administrativas. Coordinación con la Policía Nacional a través del ECU 911.	Pérdida de bienes institucionales y afectación a la seguridad patrimonial.
Movilizaciones sociales	Contexto sociopolítico nacional que puede afectar la movilidad y el acceso a la institución.	Implementación de modalidades alternativas de enseñanza (virtual sincrónica). Acogida de disposiciones emitidas por autoridades competentes.	Interrupción parcial o total de las actividades académicas presenciales.
Caída de ceniza volcánica	Ubicación geográfica susceptible a la influencia de nubes de ceniza volcánica.	Comunidad institucional informada. Uso de equipos de protección personal (EPP). Seguimiento de disposiciones de la SNGR y del COE Nacional.	Afectaciones a la salud respiratoria de la comunidad institucional y suspensión temporal de actividades académicas y administrativas.

8.1.5.1 Mapa de riesgos

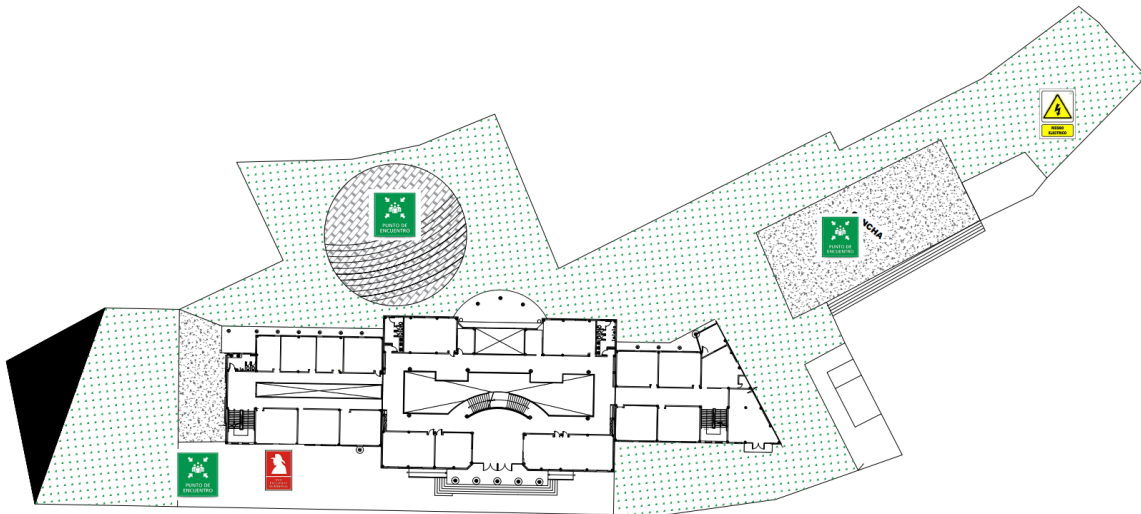
El mapa de riesgos constituye una herramienta técnica que permite identificar, localizar y representar gráficamente los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la institución, a partir de los resultados obtenidos en la matriz de evaluación de riesgos. Su elaboración consolida el escenario de riesgos institucional mediante una visión analítica y sistemática, tal como se ilustra en la Figura 5.

En el Anexo 5 se presentan los mapas de riesgos correspondientes al interior de la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico del Austro, en los cuales se identifican los riesgos presentes, las

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 44 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

rutas de evacuación, las zonas seguras y los puntos críticos. Para este efecto, se han elaborado cinco (5) mapas, correspondientes a cada uno de los niveles del edificio, así como un mapa del emplazamiento general del predio institucional.


Figura 5 Mapa de riesgos general



El escenario de riesgos, representado a través de los mapas y demás instrumentos de análisis, permite reconocer y relacionar los factores que condicionan el riesgo, facilitando la toma de decisiones orientadas a la prevención, reducción, mitigación o control de los riesgos, en concordancia con el Plan de Seguridad de Infraestructura e Instalaciones.

8.2 Plan de Acción para la Construcción de Riesgos Institucionales

Una vez identificados y evaluados los principales riesgos a los que se encuentra expuesto el Instituto Superior Tecnológico del Austro, se establece el presente Plan de Acción, orientado a la gestión, reducción y mitigación de dichos riesgos, así como al fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional ante eventos adversos.


 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	PÁGINA 45 de 70
	PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002	VIGENCIA DESDE: 09/07/2024

Las acciones planteadas se priorizan en función del nivel de riesgo, la urgencia de intervención y el impacto esperado en la prevención y mitigación, permitiendo establecer una estrategia de acción progresiva y coherente con los recursos institucionales disponibles.

Tabla 7

Plan de acción para la gestión de los riesgos identificados

Riesgo	Medida a implementarse	Tiempo	Responsable
Sismo de origen tectónico	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar inspecciones periódicas de la infraestructura, incluyendo revisión de ventanales y elementos no estructurales, especialmente posterior a eventos sísmicos. - Ejecutar simulacros de evacuación institucional. 	Corto plazo (1 mes). Inspecciones y simulacros periódicos.	Comité Institucional de Gestión de Riesgos (CGR). Comisión de Gestión Interna de Seguridad y Salud Ocupacional. Docentes y personal administrativo.
Incendio de origen eléctrico o no intencional	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar periódicamente las instalaciones eléctricas del edificio. - Fortalecer la capacitación del personal en prevención y control de incendios. 	Corto plazo (1 mes). Acciones periódicas.	CGR. Comisión de Gestión Interna de Seguridad y Salud Ocupacional. Docentes y personal administrativo.
Filtraciones de agua por lluvias intensas	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los mecanismos de control y vigilancia institucional, conforme a la planificación y disponibilidad de recursos. 	Mediano plazo (6 a 12 meses).	Autoridades institucionales. Área de Mantenimiento e Infraestructura.
Robos y sustracciones sin violencia	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener operativos los recursos y plataformas virtuales para garantizar la continuidad de las actividades académicas, conforme a las disposiciones oficiales. 	Mediano plazo (6 a 12 meses).	Autoridades institucionales. CGR.
Movilizaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener los recursos virtuales activos 	Corto plazo (1 mes)	Autoridades institucionales. Docentes.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	PÁGINA 46 de 70
	PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002	VIGENCIA DESDE: 09/07/2024

Caída de ceniza volcánica	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los mecanismos de comunicación interna. - Difundir recomendaciones para el uso de equipos de protección personal (EPP), conforme a disposiciones de la SNGR y COE Nacional. 	Corto plazo (1 mes).	CGR. Comisión de Gestión Interna de Seguridad y Salud Ocupacional. Autoridades institucionales.
----------------------------------	---	----------------------	---

8.3 Organización de la respuesta institucional

8.3.1 Mecanismos de alerta institucionales


En el territorio nacional se establecen niveles de alerta definidos por las autoridades competentes del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, los cuales permiten monitorear y anticipar la evolución de eventos adversos de origen natural o antrópico, tales como actividad volcánica, inundaciones, sismos, tsunamis, entre otros.

El Instituto Superior Tecnológico del Austro adopta estos niveles de alerta como referencia para la activación de sus mecanismos internos de respuesta, conforme a lo establecido en el presente Plan de Seguridad de Infraestructura e Instalaciones. Los niveles de alerta y las acciones generales asociadas se resumen en la Tabla 8.

Tabla 8

Niveles de alerta

Nivel de Alerta	Comportamiento de la amenaza	Acciones a realizar
Blanca	Existe una amenaza potencial, sin que se haya iniciado un evento adverso.	No hay evento en curso. El Plan de Seguridad se mantiene actualizado y disponible. Se cuenta con planes de contingencia definidos para los eventos identificados.
Amarilla	Desarrollo anormal de un evento o fenómeno.	Inicio del evento. Revisión y verificación de los planes de contingencia. Seguimiento del estado de situación y comunicación interna preventiva.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	PÁGINA 47 de 70
	PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002	VIGENCIA DESDE: 09/07/2024

Naranja	Incremento significativo de las anomalías del evento o fenómeno.	<p>Confirmación del evento, sin alcanzar aún su máximo potencial.</p> <p>Activación de la organización interna de respuesta.</p> <p>Coordinación con organismos externos a través del ECU 911.</p>
Roja	Evento en curso con potencial de desastre.	<p>Ejecución total de las acciones de respuesta establecidas en el Plan.</p> <p>Prioridad institucional para la atención del evento.</p> <p>Coordinación permanente con las autoridades y organismos de respuesta.</p>

8.3.2 Grados de emergencia

Para efectos de la organización y activación de la respuesta institucional ante eventos adversos, el Instituto Superior Tecnológico del Austro adopta la siguiente clasificación de grados de emergencia, la cual permite dimensionar la magnitud del evento y definir el nivel de intervención requerido, conforme a lo establecido en el presente Plan de Seguridad de Infraestructura e Instalaciones.


Conato de Emergencia

Es el evento o accidente que puede ser controlado y dominado de forma rápida y sencilla por el personal presente y mediante el uso de los medios de protección disponibles en el área, sin que se requiera la activación de recursos externos ni la evacuación general.

Emergencia Parcial

Es el evento que, para su control, requiere la intervención de los equipos o brigadas institucionales de emergencia. Sus efectos se limitan a un sector específico de la institución y no afectan a áreas colindantes ni a terceros, pudiendo requerir evacuaciones parciales.

Emergencia general

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 50 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

8.4 Procedimientos

8.4.1 Procedimiento de evacuación


Para efectos del procedimiento de evacuación, el Instituto Superior Tecnológico del Austro ha identificado áreas funcionales de ocupación, correspondientes a los distintos niveles del edificio y a las áreas externas del predio institucional.

Estas áreas, Tabla 10, permiten organizar la evacuación de manera ordenada, asignar responsabilidades, definir rutas seguras de salida y conducir a la comunidad institucional hacia los puntos de encuentro establecidos, en concordancia con el Plan de Seguridad de Infraestructura e Instalaciones.

Tabla 10

Identificación de áreas por niveles y ocupación de espacios

Área	Nivel	Espacios
Área 001	Subsuelo	- 11 espacios que incluyen:
		6 laboratorios
		1 aula
		2 bodegas
		1 data center
		1 ducto
Área 002	Planta baja	- 19 espacios que incluyen:
		11 aulas
		2 laboratorios
		1 biblioteca
		1 data center
		4 oficinas
Área 003	Primera planta alta	- 21 espacios que incluyen:
		10 aulas
		1 auditorio
		1 bodega
		6 laboratorios
		3 oficinas

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 51 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

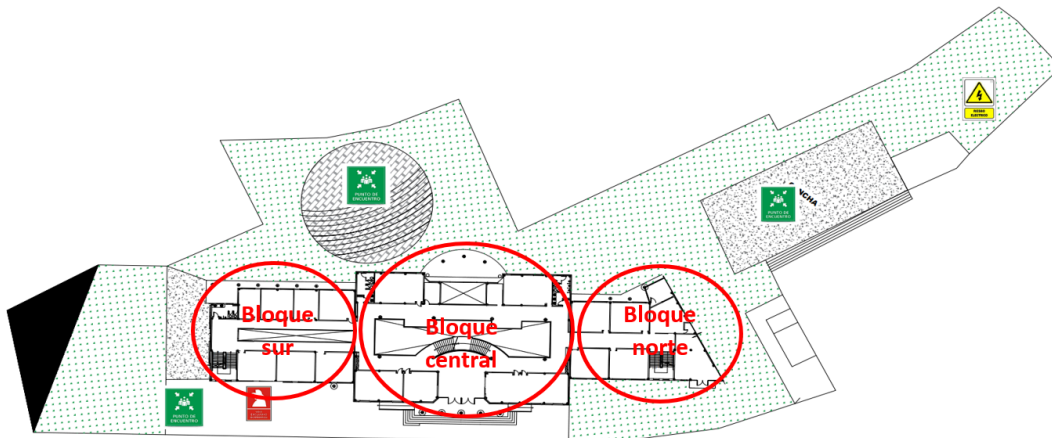
- 15 espacios que incluyen:


Área 004	Segunda planta alta	<ul style="list-style-type: none"> 1 laboratorio 1 cafetería 13 oficinas
Área 005	Exteriores	<ul style="list-style-type: none"> 1 patio de linieros 1 casa de máquinas 2 parqueaderos 1 cancha de uso múltiple 1 plaza 1 taller mecánico 1 micro central fotovoltaica 1 electrolinera 1 garita 1 zona de abastecimiento de agua para bomberos (Siamesa) Área verde

La identificación de espacios es referencial y podrá actualizarse conforme a modificaciones en la infraestructura o uso institucional.

Internamente el edificio se emplaza en un eje longitudinal de sentido norte sur, en el que se evidencia tres bloques debido a la configuración de las circulaciones horizontales, como se aprecia en la Figura 6.

Figura 6 Emplazamiento general por bloques



 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 52 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

El edificio institucional se encuentra conformado por tres bloques estructurales claramente definidos: bloque norte, bloque central y bloque sur, los cuales se articulan mediante corredores horizontales y sistemas de circulación vertical que permiten la evacuación segura de las personas ante una situación de emergencia.

El bloque norte, ubicado hacia el extremo norte del predio, dispone de un pasillo longitudinal de circulación que comunica las aulas y oficinas del bloque. Dicho corredor se conecta, por un extremo, con un cajón de gradas y, por el otro, con el área de circulación del bloque central. Las personas que ocupan este bloque deberán utilizar el corredor descrito y la circulación vertical correspondiente, la cual conduce directamente hacia una puerta de salida de emergencia ubicada en el nivel del subsuelo.

El bloque central presenta un corredor circundante bajo un tragaluz que cubre el área principal de circulación. Las aulas y oficinas se disponen alrededor de este corredor en los distintos niveles del edificio. En el centro del bloque se localiza un sistema de circulación vertical que conecta con el vestíbulo de acceso principal en planta baja y subsuelo, constituyéndose en la ruta principal de evacuación para las personas que se encuentren en este bloque.


El bloque sur, de configuración similar al bloque norte, cuenta con un pasillo central iluminado mediante un tragaluz, a lo largo del cual se distribuyen aulas y oficinas en los diferentes niveles. Las personas que ocupan este bloque deberán utilizar el corredor central y dirigirse hacia el extremo sur, donde se encuentra el cajón de gradas que conduce a una puerta de salida de emergencia, permitiendo el desplazamiento hacia el punto de reunión establecido.

Las distancias máximas de recorrido horizontal durante un proceso de evacuación no superan los 25 metros en ningún punto del edificio, lo que permite estimar un tiempo promedio de evacuación total del inmueble entre 3 minutos 30 segundos y 4 minutos 10 segundos, calculado de forma teórica en función de las distancias, la capacidad de los pasillos y la circulación vertical existente.

8.4.1.1 Características de la población a ser evacuada

La identificación de las características de la población a ser evacuada constituye un elemento fundamental para garantizar una evacuación segura, inclusiva y eficiente ante situaciones de emergencia. En este contexto, se presta especial atención a las personas que, por condiciones físicas, sensoriales, psicológicas o de salud, ya sean temporales o permanentes, requieren apoyo adicional durante el proceso de evacuación.

El Instituto Superior Tecnológico del Austro ha identificado, de manera referencial, la cantidad de personas presentes en sus instalaciones por jornada, así como aquellas que requieren asistencia

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 53 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

durante una evacuación, con el fin de facilitar la planificación operativa de las brigadas y la asignación de apoyos específicos.

La Tabla 11 presenta la caracterización general de la población a ser evacuada, diferenciada por jornada académica y administrativa, incluyendo población flotante y visitantes. Esta información será actualizada de forma periódica, conforme a los cambios en la comunidad institucional.



 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Página 53 de 70
	PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-DAF-GR-PL-001	VIGENCIA DESDE: 09/07/2024

Tabla 11

Cantidad de personas a ser evacuadas en caso de emergencia

Personas para evacuar en caso de emergencia ¹		Jornada matutina 07h00 – 14h00		Jornada nocturna 14h00 – 22h00			
Población en las instalaciones.	Total:	86					
	Mujeres:	20				599	
	Hombres:	66				200	
Cantidad de personas que, por condiciones físicas, psicológicas, temporales o permanentes, requieran ayuda en la evacuación.	Total:	1				4	
	Mujeres:	0				0	
	Hombres:	1				4	
Ubicación de las personas que por condiciones físicas, psicológicas, temporales o permanentes requieran ayuda en la evacuación.	Área:	Área 01		Área 01	Área 03	Área 03	Área 03
	Nivel:	Planta baja		Planta baja	Planta Alta	Planta alta	Planta Alta
	Ubicación:	Masculino		Masculino	Masculino	Masculino	Masculino
	Sexo:	Disc. Visual		Disc. Física	Disc. Física	Disc. Visual	Disc. Visual
Promedio de personas flotantes / visitantes.		5				10	
Cantidad total de personas a evacuar:		86				599	

¹ Nota: La información presentada es de carácter operativo y referencial, y será actualizada cada semestre en coordinación con las brigadas institucionales.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Página 54 de 70
	PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES	VERSIÓN: 1
	CÓDIGO: ISTAUSTRO-DAF-GR-PL-001	VIGENCIA DESDE: 09/07/2024

8.4.1.2 Rutas de evacuación

La evacuación del edificio institucional se realizará a través de las cuatro puertas de salida con las que cuenta la edificación, las cuales han sido consideradas en función de su ubicación, accesibilidad y capacidad para facilitar un flujo seguro de personas durante una emergencia.

En el nivel de subsuelo, existen dos puertas de salida que conducen hacia el sector oeste del edificio. Estas salidas permiten el desplazamiento de las personas hacia los puntos de encuentro ubicados en la plaza institucional y en la cancha de uso múltiple, espacios que presentan condiciones adecuadas de amplitud y seguridad. Las puertas cuentan con un ancho suficiente para permitir la evacuación ordenada de la población.

Adicionalmente, en el bloque sur se dispone de una tercera puerta de salida, la cual conecta hacia un área verde cercana al parqueadero frontal ubicado sobre la Avenida José Peralta, constituyéndose como una ruta alternativa de evacuación.


En la planta baja, la puerta principal de acceso comunica el vestíbulo central con la vía pública, conectando directamente con el sistema de gradas del bloque central. Debido al alto flujo vehicular existente en la avenida, esta ruta requiere especial atención y control durante los procesos de evacuación, a fin de prevenir accidentes.

Para efectos de verificación y control del personal evacuado, las personas que utilicen las distintas rutas deberán dirigirse hacia el punto de encuentro principal, ubicado en la cancha de uso múltiple, la cual ha sido definida como zona de concentración prioritaria por su amplitud y mayor margen de seguridad.

Las rutas de evacuación y puntos de encuentro se encuentran debidamente identificados en los mapas de riesgos, los cuales constan en el Anexo 5 del presente Plan.

8.4.1.3 Procedimiento en caso de sismo

El Ecuador se encuentra ubicado en una zona de alta actividad sísmica, con antecedentes de eventos de diversa magnitud. Si bien en el cantón los sismos rara vez constituyen una causa directa de muerte o lesiones, la mayoría de los daños y afectaciones a las personas se producen por la caída de objetos, elementos estructurales o mobiliario, así como por reacciones inadecuadas durante el evento.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 55 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>


Por tal razón, ante la ocurrencia de un sismo, se deberán observar las siguientes medidas y acciones de autoprotección:

a) Durante el sismo

- Mantener la calma y transmitir tranquilidad a las demás personas.
- Ubicarse en un lugar seguro, protegiéndose de objetos que puedan caer, preferentemente bajo mesas resistentes o junto a estructuras firmes; alejarse de ventanales, luminarias y elementos suspendidos.
- Cubrir la cabeza con las manos y colocarla junto a las rodillas, adoptando una posición de protección.
- No utilizar escaleras, ascensores ni intentar evacuar mientras el edificio se encuentre en movimiento o exista riesgo de caída de objetos.
- En caso de que el movimiento telúrico sea de alta intensidad y no permita una evacuación segura, las personas deberán permanecer en las zonas de seguridad internas previamente identificadas.

b) Después del sismo

- Una vez finalizado el movimiento, y solo cuando las condiciones lo permitan, se iniciará el proceso de evacuación de forma ordenada, siguiendo las indicaciones de las brigadas.
- De ser posible y seguro, se procederá a la desconexión de los interruptores principales de suministro eléctrico, a fin de prevenir riesgos adicionales.
- Si existiesen personas heridas, no deberán ser movilizadas innecesariamente; se esperará la intervención del personal capacitado y de los equipos de primeros auxilios.
- La Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate dirigirá a las personas hacia las zonas de seguridad y coordinará el traslado de heridos en caso de ser necesario.
- En el punto de encuentro se realizará el conteo del personal evacuado, con el fin de identificar posibles personas faltantes y activar los procedimientos de búsqueda y rescate correspondientes.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 56 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

8.4.1.4 Procedimiento en caso de accidentes de trabajo

Los accidentes de trabajo pueden ocurrir como resultado de actividades académicas, administrativas, operativas o de mantenimiento, y pueden involucrar caídas, golpes, cortaduras, quemaduras, atrapamientos u otros eventos que pongan en riesgo la integridad física de las personas dentro de las instalaciones institucionales.

Ante la ocurrencia de un accidente de trabajo, se deberán aplicar las siguientes acciones, con el fin de proteger a la persona afectada, evitar la agravación del daño y garantizar una respuesta oportuna:

a) Atención inmediata del accidente


- Mantener la calma y evaluar de manera preliminar la situación, evitando generar pánico entre las personas cercanas.
- Asegurar el área donde ocurrió el accidente, eliminando o controlando el riesgo que lo originó, siempre que esto no implique poner en peligro a otras personas.
- Notificar de forma inmediata a la Brigada de Primeros Auxilios y al personal responsable más cercano.

b) Atención de la persona afectada

- La Brigada de Primeros Auxilios brindará la atención inicial necesaria, de acuerdo con sus competencias, sin realizar maniobras que puedan agravar la condición del afectado.
- En caso de lesiones graves, se evitará movilizar a la persona, salvo que exista riesgo inminente, y se solicitará apoyo a los servicios de emergencia externos a través del ECU 911.
- Si la situación lo amerita, se coordinará el traslado de la persona afectada a un centro de salud cercano.

c) Comunicación y coordinación

- Informar del accidente a la Comisión de Gestión Interna de Seguridad y Salud Ocupacional, así como a las autoridades institucionales correspondientes.
- Registrar la información básica del evento, incluyendo lugar, hora, tipo de accidente y personas involucradas, para efectos de seguimiento y análisis.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 57 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

d) Acciones posteriores al accidente

- Realizar la evaluación del área y de las condiciones que originaron el accidente, a fin de implementar medidas correctivas y preventivas.
- Elaborar el informe correspondiente del accidente de trabajo, conforme a los procedimientos institucionales y la normativa vigente.
- Difundir las recomendaciones necesarias para prevenir la recurrencia de eventos similares.

8.4.1.5 Procedimiento en caso de incendio

El incendio constituye una de las amenazas de origen antrópico con mayor potencial de afectación a las personas, la infraestructura y los bienes institucionales, por lo que es indispensable contar con un procedimiento claro y conocido por la comunidad educativa para su prevención, control y respuesta.


Ante la detección de un incendio o conato de incendio dentro de las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico del Austro, se deberán aplicar las siguientes acciones:

a) Detección y alerta

- Toda persona que detecte humo, fuego o indicios de incendio deberá activar de inmediato el sistema de alarma o comunicar la novedad a la Brigada de Prevención y Control de Incendios.
- Se notificará de forma inmediata al CGR, a través de la Secretaría Técnica, y se activará la cadena de llamadas institucional.
En caso de riesgo evidente, se contactará al ECU 911 para la activación del Cuerpo de Bomberos.

b) Respuesta inicial

- La Brigada de Prevención y Control de Incendios evaluará la magnitud del evento.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 58 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

- En caso de conato de incendio, y solo si las condiciones lo permiten, se procederá a su control utilizando los extintores y equipos disponibles, sin poner en riesgo la integridad del personal.
- Si el incendio supera la capacidad de control inicial, se suspenderán los intentos de extinción y se priorizará la evacuación.

c) Evacuación


- La Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate dirigirá la evacuación ordenada de las personas, utilizando las rutas de evacuación establecidas.
- No se permitirá el uso de ascensores.
- Las personas evacuadas se dirigirán a los puntos de encuentro definidos, donde se realizará el conteo del personal y estudiantes.
- Se dará prioridad a la evacuación de personas en condición de vulnerabilidad.

d) Atención de emergencias y coordinación externa

- La Brigada de Primeros Auxilios atenderá a personas afectadas por quemaduras, inhalación de humo u otras lesiones, hasta la llegada de los servicios especializados.
- Se coordinará con el Cuerpo de Bomberos y demás organismos de respuesta para el control total del incendio.

e) Acciones posteriores al evento

- No se permitirá el reingreso a las instalaciones hasta que la autoridad competente lo autorice.
- Se realizará la evaluación de daños a la infraestructura, equipos y mobiliario.
- La Comisión de Gestión Interna de Seguridad y Salud Ocupacional elaborará el informe del evento y propondrá medidas correctivas y preventivas.
- Se difundirá a la comunidad institucional las lecciones aprendidas, con el fin de prevenir eventos similares.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 59 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

9 PLAN DE SIMULACROS

Los simulacros constituyen una herramienta fundamental para la preparación ante eventos adversos, ya que permiten fortalecer la capacidad de respuesta institucional, evaluar la efectividad del Plan de Seguridad de Infraestructura e Instalaciones y mejorar la actuación de la comunidad educativa frente a situaciones de emergencia o desastre.


Un simulacro es un ejercicio planificado que recrea, de manera controlada, un escenario de emergencia o desastre, con el propósito de ensayar las acciones previstas en el Plan de Seguridad. En estos ejercicios participan funcionarios, docentes, estudiantes y personas externas que se encuentren en la institución al momento de su ejecución, ya sea como actores principales, personal de apoyo o personas potencialmente afectadas.

Durante el desarrollo del simulacro se aplican los conocimientos adquiridos y se ejecutan las técnicas y procedimientos establecidos para la respuesta ante emergencias, permitiendo identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la organización, la comunicación, el uso de recursos y la actuación de las brigadas.

Para la realización de los simulacros se definirán escenarios realistas, acordes a los riesgos identificados en el presente Plan, considerando posibles afectaciones a las personas, la infraestructura y la continuidad de las actividades institucionales. Estos ejercicios se desarrollarán en condiciones normales de operación, con el fin de concientizar a la comunidad institucional sobre la importancia de la preparación y la autoprotección.

9.1 Objetivos del simulacro

- Evaluar el funcionamiento del Plan de Seguridad de Infraestructura e Instalaciones frente a escenarios de emergencia o desastre, identificando debilidades y áreas de mejora.
- Fortalecer la coordinación y comunicación entre las diferentes áreas, autoridades, brigadas y equipos involucrados en la respuesta institucional.
- Evaluar la efectividad de los recursos humanos, técnicos y logísticos disponibles para la atención de emergencias.
- Mejorar la capacidad de preparación y respuesta de la comunidad institucional ante eventos adversos.
- Fortalecer la confianza, habilidades y actitudes del personal y estudiantes mediante la práctica periódica de los procedimientos establecidos.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 60 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

9.2 Acciones para realizar antes de planificar un simulacro

Previo a la planificación y ejecución de un simulacro, el Instituto Superior Tecnológico del Austro deberá desarrollar una serie de acciones preparatorias que permitan garantizar su correcta implementación y efectividad. En esta fase, el Comité Institucional de Gestión de Riesgos (CGR) cumple un rol fundamental en la transferencia de conocimientos, la organización interna y la articulación institucional.

Las acciones previas a considerar son las siguientes:

A. Sensibilización

Desarrollar actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad institucional, orientadas a generar conciencia sobre la importancia de la gestión de riesgos, la autoprotección y la participación activa en los simulacros.

B. Formación básica para el manejo de emergencias

Capacitar a docentes, personal administrativo y estudiantes en medidas básicas de autoprotección, actuación ante emergencias y comportamiento seguro durante eventos adversos.

C. Organización del Comité Institucional de Gestión de Riesgos

Asegurar que el CGR se encuentre formalmente conformado, con funciones definidas, roles asignados y mecanismos de coordinación interna establecidos.

D. Capacitación del Comité y de las brigadas


Fortalecer las competencias del CGR y de las brigadas institucionales mediante procesos de capacitación específicos, de acuerdo con los riesgos identificados en la institución.

E. Diagnóstico básico de riesgos

Realizar o actualizar un diagnóstico básico de riesgos de la institución, considerando amenazas, vulnerabilidades y capacidades de respuesta, como insumo para la definición del escenario del simulacro.

F. Coordinación interinstitucional

Establecer coordinación previa con los organismos de respuesta y apoyo, tales

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 61 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

como el Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja Ecuatoriana, Policía Nacional y otros organismos pertinentes, de acuerdo con el tipo de simulacro a ejecutar.

9.2.1 Planificación del simulacro

Considerando que uno de los objetivos del simulacro es evaluar la efectividad del Plan de Seguridad de Infraestructura e Instalaciones, este deberá encontrarse concluido, aprobado y socializado previamente con la comunidad institucional.

La planificación del simulacro estará a cargo del CGR y contemplará la definición del escenario, los objetivos específicos, los tiempos de ejecución, los responsables, los recursos necesarios y los mecanismos de evaluación. Los principales actores del simulacro serán los miembros del CGR, las brigadas institucionales y el resto de funcionarios, docentes y estudiantes.

9.2.2 Nombramiento de los encargados del simulacro

Para la planificación, ejecución y evaluación del simulacro, se conformará un grupo específico de trabajo, con las siguientes funciones:

1. Grupo de coordinación general

Encargado de coordinar, convocar y dirigir el simulacro; establecer el cronograma general de desarrollo; avalar y supervisar su ejecución.

2. Definición del escenario


Responsable de definir el evento a simular (sismo, incendio, inundación u otro) y las condiciones generales bajo las cuales se desarrollará el ejercicio.

3. Guion o libreto del simulacro

Elabora el guion del ejercicio, estableciendo de manera secuencial las situaciones que se presentarán durante el desarrollo del simulacro.

4. Divulgación del simulacro

Define los mecanismos y estrategias para la difusión interna del simulacro, antes, durante y después de su ejecución.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 62 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

5. Logística

Gestiona los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para el desarrollo del simulacro.

6. Evaluación

Analiza el desarrollo del ejercicio, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, a fin de implementar acciones correctivas para futuros simulacros.

9.3 Ejecución del simulacro


La ejecución del simulacro corresponde a la fase operativa del ejercicio, en la cual se ponen en práctica los procedimientos establecidos en el Plan de Seguridad de Infraestructura e Instalaciones y se evalúa la capacidad de respuesta institucional ante el escenario definido.

Durante el desarrollo del simulacro se realizarán, de manera general, las siguientes actividades:

- **Ejecución del plan de respuesta**, conforme al escenario planteado, activando los procedimientos, brigadas, rutas de evacuación, puntos de encuentro y mecanismos de comunicación establecidos.
- **Supervisión del ejercicio**, a cargo del Comité Institucional de Gestión de Riesgos (CGR) y del equipo designado para la evaluación, con el fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos y la actuación de los participantes.
- **Evaluación del simulacro**, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la organización, coordinación, comunicación, tiempos de respuesta y uso de recursos.
- **Sistematización de la experiencia**, recogiendo la información generada durante el ejercicio para su análisis y utilización en la planificación de futuros simulacros.

La fase final del simulacro consiste en la elaboración y entrega del informe de evaluación, responsabilidad del equipo o responsable designado para tal efecto. Dicho informe deberá contener los resultados del ejercicio, las observaciones relevantes y las recomendaciones correspondientes.

Con base en los resultados de la evaluación, se procederá a implementar las acciones correctivas necesarias para fortalecer el Plan de Seguridad y mejorar la capacidad de respuesta institucional.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 63 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

Posteriormente, el proceso de simulacro será replicado en un período que no deberá exceder los seis (6) meses, en concordancia con el principio de mejora continua.

9.4 Cronograma

Con el objetivo de fortalecer la preparación y capacidad de respuesta de la comunidad institucional, el Instituto Superior Tecnológico del Austro realizará dos (2) simulacros anuales, con la participación de autoridades, docentes, personal administrativo, estudiantes y personas externas que se encuentren en las instalaciones al momento de su ejecución.

La planificación y ejecución de los simulacros estará vinculada a la conformación y/o actualización de las brigadas institucionales, procurando que cada ejercicio se realice dentro de cada período académico como mínimo, en concordancia con los lineamientos del MINEDEC y el principio de mejora continua.

El cronograma general de simulacros se establece de la siguiente manera:


- Simulacro 1:
A ejecutarse durante las primeras semanas del primer período académico del año.
- Simulacro 2:
A ejecutarse durante las primeras semanas del segundo período académico del año.

Las fechas específicas de ejecución serán definidas por el Comité Institucional de Gestión de Riesgos (CGR) y comunicadas oportunamente a la comunidad institucional, garantizando la correcta planificación, coordinación y evaluación de cada ejercicio.

9.5 Formatos

Con el fin de estandarizar el registro, evaluación y seguimiento de los simulacros institucionales, se dispone de los siguientes formatos de apoyo:

- **Anexo 6:** Formato básico para la evaluación de simulacros.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 64 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

- **Anexo 7:** Formato básico para el informe de simulacro.

Los formatos mencionados constituyen herramientas de referencia para la sistematización de la información generada durante los ejercicios, y permiten documentar los resultados, observaciones y recomendaciones orientadas a la mejora continua del Plan de Seguridad de Infraestructura e Instalaciones.


10 PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EDUCATIVA

El Plan de Contingencia y Continuidad Educativa constituye un conjunto de estrategias, procedimientos y medidas orientadas a garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas del Instituto Superior Tecnológico del Austro ante situaciones de emergencia o crisis que puedan afectar el normal desarrollo del proceso de enseñanza–aprendizaje.

Este Plan contempla escenarios tales como desastres naturales, emergencias sanitarias, movilizaciones sociales, fallas en la infraestructura u otras circunstancias extraordinarias que puedan interrumpir parcial o totalmente las actividades presenciales. Su finalidad es asegurar que los estudiantes continúen recibiendo una educación de calidad, minimizando el impacto académico, institucional y social.

Para la ejecución del Plan de Contingencia y Continuidad Educativa, la institución ha considerado la adopción de medidas preventivas y de respuesta, entre las que se incluyen:

- Preparación y disponibilidad de materiales educativos en formatos digitales.
- Implementación y uso de plataformas virtuales de aprendizaje.
- Capacitación de docentes en modalidades educativas no presenciales.
- Establecimiento de protocolos de comunicación institucional.
- Coordinación con autoridades locales, regionales y organismos competentes para garantizar la seguridad de la comunidad educativa.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 65 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

El objetivo principal del Plan de Continuidad Educativa es asegurar que los estudiantes puedan continuar su proceso formativo y el desarrollo de sus competencias, incluso en contextos adversos, evitando la interrupción prolongada de las actividades académicas y la afectación de su trayectoria educativa.

10.1 Organización para la continuidad institucional

El Comité Institucional de Gestión de Riesgos (CGR) será el responsable de tomar las decisiones relacionadas con la activación del Plan de Contingencia y Continuidad Educativa, así como de definir la modalidad de continuidad de los procesos académicos y administrativos, de acuerdo con el tipo y magnitud del evento adverso.


Para garantizar una respuesta organizada y eficiente, el CGR establecerá equipos operativos específicos para la continuidad institucional, los cuales actuarán de manera coordinada conforme a los procedimientos establecidos en el presente Plan. (Ver Figura 4. Conformación del Comité Institucional de Gestión de Riesgos – CGR).

10.2 Equipo de recuperación

El Equipo de Recuperación es responsable de restablecer las condiciones mínimas necesarias para la continuidad de las actividades académicas y administrativas, priorizando la infraestructura crítica, los servicios básicos y los sistemas de soporte institucional.

Funciones principales:

- trasladarse al punto de reunión definido por el CGR, en caso de activación del Plan.
- Gestionar la recuperación progresiva de los servicios, conforme al siguiente orden de criticidad:
 - Energía eléctrica
 - Abastecimiento de agua
 - Sistemas de comunicación y conectividad
 - Otros servicios esenciales

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 66 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

- Coordinar con las instituciones proveedoras de servicios básicos para conocer el estado de los sistemas y los tiempos estimados de restablecimiento.
- Verificar la operatividad de los servicios una vez restablecidos.
- Informar al CGR sobre el estado de recuperación de la infraestructura y sistemas.

La conformación del Equipo de Recuperación se encuentra definida en el marco de la estructura del Comité de Gestión de Riesgos (CGR) del presente Plan.


10.3 Equipo de coordinación logística

El Equipo de Coordinación Logística es responsable de gestionar los recursos logísticos necesarios para sostener la continuidad institucional durante la fase de contingencia y recuperación.

Funciones principales:

- Gestionar el transporte de personas, equipos y materiales hacia los espacios de trabajo temporal, cuando sea necesario.
- Coordinar la provisión de suministros básicos y de oficina.
- Gestionar la alimentación y el bienestar básico de la comunidad institucional, cuando la situación lo requiera.
- Verificar el estado de salud general de la comunidad institucional y coordinar acciones preventivas.
- Atender las necesidades logísticas inmediatas posteriores a la contingencia.
- Coordinar con el CGR y con las autoridades institucionales la provisión de recursos adicionales.

La conformación del Equipo de Coordinación Logística se encuentra definida dentro de la estructura del Comité de Gestión de Riesgos (CGR) del presente Plan.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 67 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

10.4 Fases de activación del plan de continuidad.

10.4.1 Fase de alerta

10.4.1.1 Procedimiento de notificación del desastre

Cualquier funcionario, docente, estudiante o persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico del Austro y tenga conocimiento de un incidente grave que pueda afectar a la institución, deberá comunicarlo de manera inmediata a la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión de Riesgos (CGR), ejercida por el Coordinador de la Comisión de Gestión Interna de Seguridad y Salud Ocupacional.

En caso de no obtener respuesta, se activará el procedimiento alternativo establecido en la cadena de llamadas institucional.

La notificación deberá realizarse proporcionando el mayor nivel de detalle posible sobre el evento, su ubicación y las posibles afectaciones. La Secretaría Técnica evaluará la información recibida e informará a la máxima autoridad institucional, representada por el Rectorado, para la activación del CGR.

10.4.1.2 Procedimiento de ejecución del plan


El CGR, reunido en el punto de encuentro establecido, evaluará la situación con base en la información disponible y determinará si corresponde o no la activación del Plan de Contingencia y Continuidad Educativa.

En caso de que se decida la activación del Plan, se iniciará de forma inmediata el procedimiento de ejecución conforme a las fases establecidas.

Si el Comité determina que la gravedad del incidente no requiere la activación del Plan, se gestionará el evento con medidas específicas orientadas a minimizar sus efectos y prevenir la ocurrencia de nuevos riesgos.

10.4.1.3 Procedimiento en caso de movilizaciones y caída de cenizas

En situaciones de movilizaciones sociales, caída de ceniza volcánica u otros eventos que impidan el desplazamiento seguro de la comunidad educativa hacia las instalaciones del Instituto, el CGR podrá disponer la continuidad de las actividades académicas en modalidad virtual, considerando que la institución cuenta con los medios tecnológicos y pedagógicos necesarios para su implementación.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 68 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

Para el personal docente y administrativo, se podrá aplicar la modalidad de teletrabajo, garantizando la seguridad, salud y continuidad de los procesos institucionales.

Esta decisión deberá quedar registrada en acta, con el respaldo de los miembros del CGR o sus reemplazos, y será comunicada oficialmente a la comunidad institucional a través de los canales establecidos.

10.4.1.4 Procedimiento de notificación de ejecución del plan

Una vez activado el Plan de Contingencia y Continuidad Educativa, se procederá a activar la cadena de llamadas institucional, con el fin de informar a los integrantes de los diferentes equipos responsables de su ejecución y coordinación.

10.4.2 Fase de transición

10.4.2.1 Procedimiento de concentración y traslado de material y personas

Una vez notificados los equipos y activado el Plan, estos deberán acudir al punto de reunión indicado para coordinar el traslado de personas hacia los espacios seguros definidos, así como el traslado del material necesario para la puesta en marcha del centro de recuperación, incluyendo respaldos informáticos, documentación esencial y suministros básicos.

La coordinación de estas actividades estará a cargo del equipo de coordinación logística.

10.4.2.2 Procedimiento de puesta en marcha del centro de recuperación


El equipo de recuperación solicitará al equipo de coordinación logística los recursos adicionales necesarios para el restablecimiento de las actividades institucionales.

De manera referencial, se podrán considerar equipos como extensiones eléctricas, reguladores de voltaje, sistemas UPS, equipos informáticos, archivos físicos y digitales activos, dispositivos de conectividad, equipos de impresión y otros, de acuerdo con la magnitud del incidente y las necesidades operativas.

10.4.3 Fase de recuperación

10.4.3.1 Procedimiento de restauración

El orden de recuperación de las funciones institucionales se realizará conforme al nivel de criticidad de los sistemas y actividades afectadas, priorizando aquellas indispensables para la continuidad académica y administrativa.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 69 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

10.4.3.2 Procedimiento de soporte y gestión

Una vez restablecidos los sistemas, se notificará a los responsables de su gestión para que realicen las verificaciones necesarias que aseguren su correcto funcionamiento.

Asimismo, el equipo de recuperación y el responsable de tecnologías de la información deberán comprobar que se mantienen las condiciones de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información antes de dar por concluida esta fase.

10.4.4 Fase de vuelta a la normalidad

Una vez restablecidos los procesos críticos y superada la contingencia, se procederá a la planificación e implementación de las acciones necesarias para el retorno progresivo a la normalidad institucional.

Estas acciones incluirán la recuperación y organización de la información, la ejecución de actividades pendientes, la reinstalación de equipos, la adecuación de espacios y la elaboración de reportes, hasta alcanzar el funcionamiento regular de la institución.

10.5 Análisis del impacto


Se realizará una evaluación detallada de los daños ocasionados a equipos, infraestructura y recursos institucionales, con el fin de definir la estrategia de recuperación.

El equipo de recuperación, en coordinación con el equipo de seguridad, elaborará un listado de los elementos irrecuperables y de aquellos que puedan ser reutilizados, información que será comunicada oportunamente a las autoridades institucionales para la toma de decisiones correspondientes.

10.6 Fin de la contingencia

Dependiendo de la magnitud del incidente, el retorno a la operación normal podrá variar desde algunos días hasta varios meses.

En casos de movilizaciones sociales o caída de ceniza volcánica, donde no existan afectaciones materiales, el retorno a la normalidad será inmediato una vez superada la contingencia, garantizando en todo momento la seguridad y salud de la comunidad institucional.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 70 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>


10.7 Soporte informático

Como parte fundamental del Plan de Contingencia y Continuidad, se garantizará la seguridad de la información física y digital de la institución. El responsable de tecnologías de la información y el área de gestión documental asegurarán, entre otros aspectos:

- Recuperación de los respaldos
- Abastecimiento del material necesario
- Instalación de un local informático temporal
- Reinstalación de los accesos Internet, teléfono y de mensajes
- Reinstalación de las aplicaciones prioritarias para las actividades
- Prueba con los usuarios para verificar que todo funciona

Para la activación del plan de soporte informático, se deberán considerar, entre otras, las siguientes preguntas clave:

1. ¿Cuál es la información digital o datos críticos?
 - a. ¿Cuáles son los asuntos críticos, información importante de uso cotidiano?
 - b. ¿Cuáles son los respaldos informáticos a usar?
 - c. ¿Cuáles son los documentos en papel que no fueron archivados en formato informático o dónde están los datos informáticos que no fueron guardados?
2. ¿Qué equipo informático es vital en el tratamiento y archivo de información?
 - a. CD, USB, discos duros con datos importantes
 - b. Computadoras
 - c. Claves de acceso
 - d. Insumos de oficina
 - e. Celular
 - f. Otros
3. ¿Cuáles son los documentos básicos que se deben asegurar?
 - a. El Plan de Seguridad Institucional
 - b. Listado y datos del personal y estudiantes
 - c. Último inventario del stock y equipamiento
 - d. Documentación específica
 - e. Sellos
 - f. Otros

 <p>INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO</p> <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>GESTIÓN INTERNA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>PÁGINA 71 de 70</p>
	<p>PLAN DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
	<p>CÓDIGO: ISTAUSTRO-AAP-UAD-IF-002</p>	<p>VIGENCIA DESDE: 09/07/2024</p>

11 BIBLIOGRAFÍA

Ecuador Regional. (2019). *1.500 sismos se han detectado en lo que va de 2019 en Ecuador*.

Obtenido de El Telégrafo:

<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/ecuador/1/deteccion-sismos-ecuador>

MAPFRE. (1998). *Fundación MAPFRE*. Obtenido de Método simplificado de Evaluación del Riesgo de Incendio: MESERI:

https://www.fundacionmapfre.org/documentacion/publico/i18n/catalogo_imagenes/imagen_id.cmd?Idimagen=1020222

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte – MINEDEC. (2025).

Lineamientos metodológicos para la elaboración de planes de seguridad institucional en instituciones educativas. Ecuador.

12 ANEXOS

Anexo 1. Manual Operativo de Brigadas Institucionales de Emergencia

Anexo 2. Matriz MESERI

Anexo 3. Matriz de análisis de vulnerabilidades

Anexo 4. Cadena de Llamadas y Contactos de Emergencia Institucionales

Anexo 5. Mapa de riesgos

Anexo 6. Formato de evaluación de simulacro

Anexo 7. Formato de Informe de simulacro

13 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:	Aprobado por
<p>Ing. Miguel Parra Cabrera M.Sc. Docente</p>	<p>CPA. Edison Rivera Gestor Administrativo de la Unidad Administrativa</p>	<p>Dra. Nelly Luzuriaga Rectora Instituto Superior Tecnológico del Austro</p>
<p>Fecha: 10/02/2026</p>	<p>Fecha: 11/02/2026</p>	<p>Fecha: 12/02/2026</p>